

Plan de Acción Nacional para la Gestión de Sustancias Químicas en Colombia (2013-2020)

Enfoque estratégico para la gestión
de sustancias químicas
a nivel internacional - SAICM



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Plan de Acción Nacional para la Gestión
de Sustancias Químicas
en Colombia
(2013-2020)

Enfoque estratégico para la gestión
de sustancias químicas a nivel internacional - SAICM



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Presidente de la República

Juan Manuel Santos

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Luz Helena Sarmiento Villamizar

Viceministra de Ambiente

Adriana Soto Carreño

Director (E) de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Rodrigo Suárez Castaño

Coordinadora Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO

Andrea López Árias

Catalogación en Publicación. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Grupo Divulgación y Cultura Ambiental – Centro de Documentación

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Plan de Acción Nacional para la gestión de Sustancias Químicas en Colombia (2013-2020) : Enfoque estratégico para la gestión racional de sustancias químicas a nivel internacional -SAICM / textos: ONUDI: Suárez Medina, Oscar Javier; Hoyos Calvete, Martha Cecilia; Coordinación: MinAmbiente - Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO – Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2013.

40 p. : tablas.

ISBN: 978-958-8491-74-5

1. Sustancias químicas 2. Gestión ambiental 3. Control ambiental 4. Problemas ambientales 5. Planes de gestión I. Tit. II. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CDD: 363.7

Textos

Oscar J. Suarez Medina

Ingeniero Químico M Sc. - Esp.
Profesor Asociado Departamento
de Ingeniería Química y Ambiental
Universidad Nacional de Colombia
Coordinador Nacional Proyecto SAICM
Consultor UNIDO

Martha Cecilia Hoyos

Química
Experta Técnica Nacional en Sustancias Químicas
Consultora UNIDO

Corrección de Estilo

Nuevas Ediciones S.A.

Diseño y Diagramación

Linca Publicidad S.A

Impresión

Nuevas Ediciones SA

©Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Septiembre de 2013. Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión del material contenido en este documento para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización de los titulares de los derechos de autor, siempre que se cite claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de este documento para fines comerciales.

Distribución gratuita.

AGRADECIMIENTOS

A las siguientes entidades y organizaciones que colaboraron en la elaboración del Plan de acción nacional para la gestión de sustancias químicas, especialmente con aportes, comentarios, recomendaciones y en general por su participación de las mesas temáticas y reuniones plenarias en las que se consolidó este documento.

- Ministerios

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MCIT
Ministerio de Minas y Energía
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS
Ministerio del Trabajo
Ministerio de Transporte
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- Otras entidades de orden gubernamental

Departamento Nacional de Planeación-DNP
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE
Instituto Colombiano Agropecuario-ICA
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM
Instituto Nacional de Salud-INS
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD

- ONG

Centro Nacional de Producción Más Limpia y Tecnologías Ambientales-CNPMLTA
Asociación de Organizaciones no Gubernamentales para la Comunicación Vía Correo Electrónico-COLNODO

- Sector Privado

Responsabilidad Integral
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos- CISPROQUIM-CCS

- Universidades

Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia

Tabla de Contenido

Resumen	6
Introducción	8
1. Análisis de la situación y de las problemáticas con sustancias químicas	10
2. Metas y objetivos	14
3. Propuesta de estrategia de aplicación	15
4. Seguimiento al Plan de Acción Nacional	24
5. Conclusiones y recomendaciones	25
Anexos	27
Anexo 1: Compromisos de los países en la Declaración de Dubái	28
Anexo 2: Decisiones y recomendaciones de la OCDE sobre productos químicos	31
Anexo 3: Problemáticas nacionales	32
Anexo 4: Diagrama de Gantt del Plan de Acción Nacional	38
Tablas	21
Tabla 1. Problemáticas nacionales relacionadas con sustancias químicas	10
Tabla 2. Prioridad para la gestión de sustancias químicas	11
Tabla 3. Principales problemáticas con sustancias químicas en relación con los objetivos del SAICM	13
Tabla 4. Plan de Acción Nacional: gobernanza	16
Tabla 5. Plan de Acción Nacional: creación de capacidad y cooperación técnica	18
Tabla 6. Plan de Acción Nacional: reducción del riesgo	20
Tabla 7. Plan de Acción Nacional: conocimientos e información	22

SIGLAS

- **ANDI:** Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- **CCS:** Consejo Colombiano de Seguridad
- **CISPROQUIM:** Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos
- **COLNODO:** Asociación de Organizaciones no Gubernamentales para la Comunicación Vía Correo Electrónico
- **CONASA:** Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental
- **COP:** Compuestos Orgánicos Persistentes
- **DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **EPG:** Estrategia de Política Global
- **FOPAE:** Fondo de Prevención y Atención de Emergencias del Distrito
- **IDEAM:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- **INS:** Instituto Nacional de Salud
- **MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **MCIT:** Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- **MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social
- **OECD:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- **PAM:** Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico para la Gestión de Sustancias Químicas a Nivel Internacional
- **PAN:** Plan de Acción Nacional
- **SAICM:** Enfoque Estratégico para la Gestión de Sustancias Químicas a Nivel Internacional
- **SGA:** Sistema Globalmente Armonizado
- **UNGRD:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Resumen

El Plan de Acción Nacional-PAN para la gestión ambientalmente racional de sustancias químicas en Colombia, en el marco del enfoque estratégico para la gestión de sustancias químicas a nivel internacional -SAICM, responde al interés del Gobierno Nacional de proteger la salud y el ambiente por el manejo de sustancias químicas; además, busca cumplir las exigencias y los compromisos que tiene el país a nivel internacional, entre ellos convenios ratificados como los de Viena, Estocolmo y Rotterdam, principalmente. Es una herramienta que brinda elementos concretos para avanzar en la solución de problemáticas nacionales relacionadas con la gestión de las sustancias químicas en el país.

Este PAN es el resultado de un trabajo interinstitucional e interdisciplinario llevado a cabo entre 2011-2013, que inició con la actualización del Perfil Nacional de Sustancias Químicas en Colombia, y posteriormente con la realización del taller de trabajo sobre “Evaluación de capacidades” y sobre el “Establecimiento de prioridades nacionales para la gestión racional de sustancias químicas, para la implementación del SAICM en Colombia”, la realización de más de diez reuniones en cuatro mesas de trabajo temático que abordaron las principales problemáticas identificadas y finalmente, su aprobación a través de la Mesa Nacional de Seguridad Química.

El Plan se estructuró de acuerdo con las principales problemáticas nacionales identificadas, relacionadas de manera directa con cuatro de los objetivos del SAICM: la **Gobernanza**, la **Creación de capacidad y cooperación técnica**, el **Conocimiento e información** y la **Reducción de los riesgos**.

Así mismo, su formulación ha tenido en cuenta las actividades iniciales prioritarias para que el país avance hacia el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, en relación con las esferas de trabajo del Comité de Químicos y las decisiones y recomendaciones de dicha organización sobre la gestión de sustancias químicas, listadas en el Anexo 2.

Como la estructura del Plan de Acción Nacional obedece a los objetivos del SAICM, se consideraron los lineamientos establecidos tanto por la Estrategia de Política Global-EPG como los dados por el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico para la Gestión de Sustancias Químicas a Nivel Internacional-PAM, ambos emanados de la Declaración de Dubái.

De igual manera, se tuvieron en cuenta las esferas de trabajo y las actividades conexas sugeridas en el PAM para plantear las actividades a desarrollar en el Plan de Acción Nacional, las cuales están encaminadas a

cumplir los compromisos enunciados en la Declaración de Dubái sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional y que reafirman el compromiso del país por alcanzar el objetivo establecido en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, esto es, **que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia en la salud humana y el medio ambiente.**

Así, en el PAN se analizaron para la Gobernanza los vacíos, necesidades y problemas que tiene actualmente el país en relación con la política nacional sobre sustancias químicas, la coordinación interinstitucional, la participación activa de todos los actores relacionados con la gestión de las sustancias químicas y la falta de un marco jurídico que soporte la gestión racional de las sustancias químicas a lo largo de todo su ciclo de vida y a su vez armonice y actualice la normativa existente, entre los principales aspectos.

En cuanto a Creación de capacidad y Cooperación técnica se analizaron los vacíos relacionados con la falta de formación y capacitación del personal que atiende asuntos relacionados con la gestión de las sustancias químicas en las diferentes entidades del orden nacional y regional, la falta de personal y sus competencias para ejercer labores de inspección, vigilancia y control y con la insuficiente infraestructura de laboratorios para atender las necesidades nacionales en cuanto a análisis de sustancias químicas.

En Reducción del riesgo se analizaron los problemas del país en relación con el grado de exposición de las personas a las sustancias químicas, la forma de evaluar el riesgo y de minimizarlo, la falta de criterios para la identificación de riesgos asociados a las sustancias químicas en muchas actividades que las utilizan, especialmente los riesgos que involucran al público en general; por último, a la limitada capacidad de prevenir y atender emergencias con sustancias químicas.

En lo referente a Conocimientos e Información se analizaron los vacíos presentados por falta de información

consolidada, sistematizada y actualizada sobre sustancias químicas, acceso restringido, inadecuada difusión de la información, falta de sistemas de información en el nivel nacional sobre la gestión de sustancias químicas que respondan a las necesidades actuales y futuras del país y necesidad de promulgar estrategias para divulgar la información generada a la población objeto.

Un aspecto que agudiza de manera general las problemáticas relacionadas con sustancias químicas es la falta de recursos económicos y la escasa inversión que el Estado hace en relación a la gestión de dichas sustancias a lo largo de las diferentes etapas del ciclo, reflejado en la falta de gobernanza, la limitada capacidad institucional, el poco desarrollo de gestión del riesgo químico y la baja implementación de mecanismos de información, dirigidos al público en general.

El PAN plantea las metas a cumplir, las actividades tendientes a reducir las problemáticas identificadas y señala principalmente a las entidades del Estado responsables de asegurar su ejecución; así mismo, define los plazos para alcanzar las metas propuestas y para desarrollar las actividades definidas en un corto y mediano plazo.

El presente Plan de Acción Nacional es entonces un instrumento de gestión tanto para los ministerios y entidades gubernamentales como para el sector privado relacionado con la gestión racional de sustancias químicas, que debe ser actualizado periódicamente con el fin de atender las prioridades y necesidades nacionales del momento, así como para hacer seguimiento al desarrollo de las actividades y tareas programadas en el período evaluado.

Como se trata de un instrumento de gestión de carácter flexible; permitirá replantear tareas que no fueron ejecutadas y/o programar las actividades y tareas de un nuevo período. Este documento pretende ser el marco de referencia que adopten las entidades gubernamentales y algunas empresas privadas para desarrollar internamente planes de acción en relación con la gestión ambientalmente racional de sustancias químicas.

Introducción

En la Declaración de Dubái, emanada de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos llevada a cabo en 2006, se relacionan en treinta puntos los compromisos acordados por parte de los países participantes, entre ellos Colombia, para dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, referida a la necesidad de aplicar medidas para incrementar la capacidad de los países sobre la gestión de las sustancias químicas, la prevención, la evaluación y la transmisión de la información referente a riesgos químicos y, la apropiación de recursos para el desarrollo de las actividades programadas, entre los aspectos más relevantes. En el Anexo 1 se listan los compromisos de los países en la declaración citada.

En el numeral 12 de la Declaración de Dubái fue aprobada la EPG, en la que se establecen los cinco objetivos del SAICM: gobernanza, construcción de capacidad y cooperación técnica, comunicación e información, reducción del riesgo y tráfico internacional ilícito y se hace la recomendación para que los países utilicen el PAM, con sus 36 esferas de trabajo y 273 actividades conexas, como instrumento de trabajo y orientación para el cumplimiento de los compromisos emanados de la misma conferencia.

La necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos en la declaración de Dubái, bajo los objetivos de la EPG y el establecimiento de actividades concretas bajo el lineamiento del PAM, fundamentó la estructuración de este Plan de Acción Nacional para la gestión de sustancias químicas en Colombia, que es uno de los productos del proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad nacional para la implementación del SAICM en Colombia” el cual se desarrolló con fondos del Programa de Inicio Rápido del SAICM.

De otra parte, la necesidad de compartir y aceptar información y datos de sustancias químicas generados de laboratorios de otros países, incrementar la capacidad analítica relacionada con evaluación del riesgo por las sustancias químicas, aplicar directrices sobre buenas prácticas de laboratorio, poner a disposición del público en general la información necesaria sobre sustancias y productos químicos y fortalecer la investigación sobre nuevas sustancias químicas que disminuyan o eliminen el daño a la salud o al ambiente, son sólo algunos de los retos actuales que tiene Colombia en su posibilidad de entrar a formar parte de los países de la OCDE. Estos aspectos están contenidos en las decisiones y recomendaciones que este organismo internacional tiene en materia de sustancias químicas y que son concordantes con lo establecido en la Declaración de Dubái.

Cumplir con los compromisos adquiridos en la declaración de Dubái, adelantar el proceso de ingreso a la OCDE como objetivo primordial del Plan Nacional de

Desarrollo 2014 – 2018 y cumplir con las obligaciones emanadas de los convenios internacionales, relacionados con sustancias químicas, llevaron a plantear el Plan de Acción Nacional para la gestión de sustancias químicas en Colombia de manera amplia, coherente, participativa y concertada entre ministerios, agencias y entidades del Estado, los gremios económicos, la sociedad civil y la academia, del tal manera que sea efectiva la meta de reducir o eliminar la afectación a la salud humana y al ambiente, por el uso de sustancias químicas.

En esta línea, el PAN para la gestión de sustancias químicas en Colombia se constituye, entonces, en un documento de trabajo principalmente para las instituciones gubernamentales y el sector privado cuyas actividades están relacionadas con la gestión, en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas. Es un documento concebido de manera articulada que considera los objetivos del SAICM, las esferas de trabajo de la OCDE y los compromisos que tiene Colombia por haber ratificado los convenios internacionales relacionados con sustancias químicas, como temas objeto también del Plan Nacional de Desarrollo.

Se resalta que su elaboración contó con mesas temáticas y reuniones llevadas a cabo para su consolidación, y con la participación activa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible–MADS, entidad ejecutora del proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad nacional para la implementación del SAICM en Colombia”.

De igual manera, se resalta el trabajo llevado a cabo por:

El Ministerio de Salud y Protección Social–MSPS, el Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación–DNP y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo–MCIT, quienes conformaron junto con el MADS la mesa temática sobre **Gobernanza**.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales–IDEAM, el Instituto Nacional de Salud–INS, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN,

la Universidad Nacional de Colombia, Responsabilidad Integral, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia–ANDI y la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales para la Comunicación Vía Correo Electrónico–COLNODO, quienes conformaron junto con el MADS la mesa temática de **Creación de Capacidad y Cooperación Técnica**.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, el Consejo Colombiano de Seguridad–CCS, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias–FOPAE, el Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos–CISPROQUIM, el MSPS, el Ministerio de Trabajo, el INS y la ANDI, quienes conformaron junto con el MADS la mesa temática de **Reducción del Riesgo**.

Por último, la DIAN, la Universidad Nacional de Colombia, COLNODO, el INS y el IDEAM, quienes conformaron con el MADS la mesa temática de **Conocimientos e Información**.

El PAN se desarrolla en las tablas 4, 5, 6 y 7. Para una mejor visualización de la planificación en el tiempo, en el Anexo 4 se presentan las actividades del Plan en un diagrama de Gantt.

1 Análisis de la situación y de las problemáticas con sustancias químicas

Como resultado del análisis realizado para la actualización del Perfil Nacional de Sustancias Químicas, incluyendo las encuestas realizadas a entidades gubernamentales y privadas, se identificaron 126 preocupaciones, agrupadas en 16 problemáticas relevantes relacionadas con sustancias químicas en el país tal como la muestra en la Tabla 1. La recurrencia de las preocupaciones en las encuestas fue el primer criterio de priorización para determinar las problemáticas nacionales con sustancias químicas.

Tabla 1. Problemáticas nacionales relacionadas con sustancias químicas

PROBLEMÁTICAS NACIONALES RELACIONADAS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS

Inadecuado uso o manipulación de sustancias químicas

Bajo desarrollo normativo en relación con peligro y riesgo (identificación y evaluación del riesgo, registro de incidentes, elaboración de planes de contingencia y emergencia, seguimiento y control por parte de autoridades).

Inadecuada disposición de sustancias químicas, incluyendo sus envases y embalajes

Recurso humano insuficiente e incapacidad para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en actividades relacionadas con sustancias químicas.

Falta de información y capacitación de las personas que trabajan con sustancias químicas (concientización del riesgo)

Contaminación de los componentes ambientales con sustancias químicas.

Falta de gestores de residuos peligrosos que cumplan a cabalidad la normativa, especialmente en transporte y disposición final

Inadecuado almacenamiento de sustancias químicas.

Recurrencia en intoxicaciones y suicidios con diferentes sustancias químicas

Recurrencia de incidentes tecnológicos con sustancias químicas y sus residuos (incendio, fuga, derrame, explosión), en carretera y plantas.

Falta de un registro unificado de accidentes con sustancias químicas a nivel nacional, en carreteras e instalaciones

Deficiencias en infraestructura y falta de capacidad en los laboratorios públicos y privados para la caracterización de sustancias químicas.

Falta de investigación y desarrollos tecnológicos para la sustitución de sustancias químicas de alta peligrosidad en diferentes procesos productivos

Transporte inadecuado de sustancias químicas.

Ausencia de una Política Nacional Integral para la gestión de sustancias químicas

Falta de un mecanismo jurídico que con fuerza de Ley defina el trabajo articulado, armonizado y concreto de los diferentes actores nacionales relacionados con la gestión de sustancias químicas y cree los instrumentos económicos, técnicos y financieros necesarios para garantizar una adecuada gestión a nivel nacional.

Como resultado del taller sobre “Identificación de prioridades”, llevado a cabo en diciembre de 2011 que contó con la participación de representantes tanto de entidades gubernamentales como de la empresa privada, los gremios, la academia y las ONG, se estableció

un orden de importancia o prioridad para abordar las problemáticas relacionadas con sustancias químicas identificadas previamente. En la Tabla 2 se relacionan las problemáticas en orden de prioridad con la correspondiente acción general planteada para solucionarlas.

Tabla 2. Prioridad para la gestión de sustancias químicas

PRIORIDAD	PROBLEMÁTICA	ACCIÓN GENERAL
1	Bajo desarrollo normativo en relación con peligro y riesgo (identificación y evaluación del riesgo, registro de incidentes, elaboración de planes de contingencia y emergencia, seguimiento y control por parte de autoridades).	Desarrollar normas en relación con peligro y riesgo (en identificación y evaluación del riesgo, registro de incidentes, elaboración de planes de contingencia y emergencia, seguimiento y control por parte de autoridades).
2	Ausencia de una política nacional Integral para la gestión de sustancias químicas.	Generar la política nacional integral para la gestión de sustancias químicas.
3	Recurso humano insuficiente e incapacidad para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) en actividades relacionadas con sustancias químicas.	Capacitar recurso humano suficiente para ejercer funciones de IVC en actividades relacionadas con sustancias químicas en el nivel nacional y regional.
4	Falta de información y capacitación de las personas que trabajan con sustancias químicas.	Generar información y capacitar personas que trabajan con sustancias químicas (comunicación del riesgo).
5	Falta de un mecanismo jurídico que con fuerza de Ley defina el trabajo articulado, armonizado y concreto de los diferentes actores nacionales relacionados con la gestión de sustancias químicas.	Generar un instrumento jurídico que con fuerza de Ley defina el trabajo articulado, armonizado y concreto de los diferentes actores nacionales relacionados con la gestión de sustancias químicas.
6	Falta de gestores de residuos peligrosos que cumplan a cabalidad la normativa, especialmente en transporte y disposición final.	Promover y apoyar el surgimiento de gestores de residuos peligrosos que cumplan a cabalidad la normatividad ambiental.
7	Transporte inadecuado de sustancias químicas.	Promover y asegurar un adecuado transporte de sustancias químicas, así como fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y control al transporte de mercancías peligrosas.
8	Falta de investigación y desarrollos tecnológicos para la sustitución en los procesos de sustancias químicas de alta peligrosidad.	Promover la investigación y desarrollos tecnológicos para la sustitución de sustancias químicas de alta peligrosidad en los procesos productivos.
9	Inadecuado uso o manipulación de sustancias químicas.	Promover y asegurar un adecuado uso o manipulación de sustancias químicas, con el fin de reducir riesgos en salud ocupacional y salud pública.
10	Falta de un registro unificado de accidentes con sustancias químicas en carreteras e instalaciones, en el nivel nacional.	Llenar los vacíos en los sistemas de información de las entidades relacionadas con la prevención y atención de emergencias y contingencias con sustancias químicas.
11	Inadecuada disposición de sustancias químicas, incluyendo sus envases y embalajes.	Promover y asegurar una adecuada disposición de sustancias químicas incluyendo sus envases.
12	Contaminación de los componentes ambientales con sustancias químicas.	Prevenir la contaminación de los componentes ambientales con sustancias químicas.

PRIORIDAD	PROBLEMÁTICA	ACCIÓN GENERAL
13	Inadecuado almacenamiento de sustancias químicas.	Promover y asegurar un adecuado almacenamiento de sustancias químicas.
14	Recurrencia en intoxicaciones y suicidios con diferentes sustancias químicas.	Promover la reducción o prevención de intoxicaciones y suicidios con diferentes sustancias químicas.
15	Recurrencia de incidentes tecnológicos con sustancias químicas (incendio, fuga, derrame, explosión), en carretera y plantas.	Disminuir o eliminar la recurrencia de incidentes tecnológicos con sustancias químicas (incendio, fuga, derrame, explosión), en instalaciones industriales y en carreteras.
16	Deficiencias en infraestructura y capacidad de laboratorios para caracterización de sustancias químicas.	Promover el desarrollo de infraestructura, equipos y capacidad de laboratorios para caracterización de sustancias químicas, bajo los lineamientos de buenas prácticas de laboratorio.

Del análisis de la situación actual del país referente a la gestión de las sustancias químicas se evidenció que Colombia no cuenta con bases planificadas, estructuradas y transversales para abordar de una manera adecuada y eficiente la gestión racional de las sustancias químicas. Por lo anterior, se decidió por parte de los diferentes actores involucrados que la mayoría de las problemáticas se incluirían en un único plan de acción, pues muchas de ellas están estrechamente relacionadas entre sí o unas son consecuencia de las otras.

Por consiguiente, se acordó agrupar las problemáticas de acuerdo con el espíritu de cuatro de los objetivos del SAICM y formular el PAN que fortalezca la Gobernanza, la Creación de capacidad y cooperación técnica, la Reducción del riesgo y el Conocimiento e Información sobre las sustancias químicas a lo largo de todas las etapas de su ciclo de vida.

Igualmente, se realizó un ejercicio preliminar para relacionar las problemáticas y actividades propuestas con las esferas de trabajo y las decisiones y/o recomendaciones de la OCDE para la gestión de sustancias químicas.

Con este enfoque se pretende desarrollar las capacidades necesarias para la gestión de las sustancias químicas

para implementar el SAICM en Colombia y avanzar en la adopción de las decisiones de la OCDE sobre la materia; dichas capacidades están relacionadas con: formulación y aplicación de una legislación adecuada, acceso y difusión de información, evaluación e interpretación de datos y riesgos, implementación de una política integral para la gestión de las sustancias químicas, rehabilitación de áreas contaminadas y de personas intoxicadas con sustancias químicas, desarrollo de programas educativos efectivos y capacidad para la oportuna respuesta a emergencias, entre otras.

Un aspecto a resaltar fueron los resultados de los talleres de capacitación sobre “elementos básicos y experiencias en la implementación del Sistema Globalmente Armonizado-SGA sobre la clasificación y el etiquetado de productos químicos” y sobre “riesgo químico y prevención y atención de emergencias con sustancias químicas”, llevados a cabo en 2011 y 2012 respectivamente, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad nacional para la implementación del SAICM en Colombia”, que muestran coherencia con lo planteado hasta el momento.

Así, del primer taller se concluyó que una actividad prioritaria a desarrollar en Colombia es la implementa-

ción del Sistema Globalmente Armonizado-SGA sobre clasificación y etiquetado de productos químicos en las cuatro áreas prioritarias identificadas por Naciones Unidas: transporte, industria, sitios de trabajo y consumo masivo. La implementación del SGA es un reto para el país, sin embargo, no se logrará si no hay una articulación y coordinación coherente entre las instituciones del gobierno, la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales, los organismos de atención de emergencias, la academia, en fin, entre todos los actores involucrados. Esta actividad apunta directamente a la reducción del riesgo, a una comunicación de peligros más acertada y efectiva y además, fortalece la gobernanza del país sobre sustancias químicas.

De otra parte, del segundo taller se concluyó que el país requiere trabajar interinstitucionalmente en los temas de riesgo químico y atención de emergencias rela-

cionadas con sustancias químicas, incluidos la evaluación del riesgo químico y los programas de prevención, para poder hacer frente de una manera integral y eficaz a las problemáticas existentes sobre el tema.

El siguiente aspecto en la formulación del PAN consistió en relacionar las problemáticas listadas en la Tabla 2 con los objetivos de la EPG del SAICM. En este sentido, problemáticas enmarcadas en la Gobernanza se agruparon en ese mismo objetivo de la EPG, al igual que las problemáticas relacionadas con construcción de capacidad y cooperación técnica, de reducción del riesgo y de comunicación e información se agruparon en los respectivos objetivos de la EPG. En el desarrollo de esta actividad se evidenció, además, que cada acción general o actividad planteada para resolver una problemática apuntaba de forma sinérgica a la solución de otras problemáticas. La Tabla 3 presenta el resultado de este ejercicio.

Tabla 3 - Principales problemáticas con sustancias químicas en relación con los objetivos del SAICM

PROBLEMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
1	<p>Las dificultades en gobernanza comienzan con la falta de instrumentos legales, normativos, de planeación, de política pública y de coordinación interinstitucional para la gestión integral de sustancias químicas en las diferentes etapas de su ciclo de vida. Así mismo, la disponibilidad de recursos técnicos y financieros que faciliten dicha gestión en las entidades del Estado. Consecuentemente, estas falencias hacen que surjan dificultades que no permiten el cumplimiento de otros objetivos del SAICM, como son la creación de capacidad y cooperación técnica, la reducción del riesgo, el conocimiento e información e incluso, el control del tráfico internacional ilícito.</p>
2	<p>Los principales problemas asociados con la creación de capacidad y cooperación técnica en Colombia se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Que no existe en las instituciones del Estado suficiente personal con las competencias necesarias para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control, como por ejemplo, en cuanto a la gestión del riesgo y a la estructuración de planes y programas para la prevención y atención de contingencias y emergencias con sustancias químicas. ▶ Falta de infraestructura, capacidad técnica y capacitación del personal que maneja sustancias químicas con características peligrosas (del sector productivo, del gobierno y la comunidad en general). ▶ Insuficiente promoción de investigaciones para sustituir sustancias químicas peligrosas en los procesos productivos o generar desarrollos tecnológicos para optimizar aquellos que emplean sustancias químicas de alta peligrosidad. ▶ Falta de laboratorios para el control de las sustancias químicas en las diferentes etapas de su ciclo de vida, tanto en el sector público como en el privado, que presten servicio en todo el territorio nacional.

PROBLEMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
3	La problemática relacionada con la reducción del riesgo, que en un concepto amplio involucra el análisis del riesgo de las sustancias químicas (caracterización, evaluación, gestión y comunicación del riesgo), es un gran desafío para el país pues abarca el control y el manejo de las sustancias químicas durante todo su ciclo de vida (importación, comercialización, uso, transporte, disposición, etc.). Esta problemática tiene que ver especialmente con las acciones encaminadas a reducir el riesgo ambiental, sanitario, tecnológico, entre otras por el manejo de sustancias químicas, que pueden tener afectaciones para la salud, el ambiente y hasta el mismo comercio de los productos químicos.
4	Los problemas en cuanto conocimiento e información están relacionados principalmente con la falta de información actualizada, sistematizada y confiable en las entidades del sector público con competencia para ello (salud, ambiente, trabajo, unidad para la gestión del riesgo, etc.), para la toma de decisiones, la adecuada gestión y control del riesgo de las sustancias químicas en las diferentes etapas de su ciclo de vida, así como falta de articulación entre las bases de datos o sistemas de información existentes en los diferentes sectores del Gobierno Nacional. Ello repercute en que la gobernanza, el control de procesos y la capacidad técnica se vean limitados. Las bases de datos o sistemas de información disponibles actualmente no permiten dar respuesta a los requerimientos de la OCDE.

Posteriormente, las problemáticas nacionales se relacionaron con las decisiones y recomendaciones de la OCDE para la gestión de sustancias químicas en el país; dichas decisiones y recomendaciones se listan en el Anexo 2.

Una descripción más detallada de cada problemática y el análisis de los vacíos que las generan se presenta en el Anexo 3.

2 Metas y Objetivos

Mientras Colombia no cuente con una ley general para la gestión de sustancias químicas y una política nacional de carácter sectorial sobre sustancias químicas que involucre cada etapa de su ciclo de vida, desarrolle instrumentos y defina claramente las competencias de cada entidad involucrada en la gestión de las mismas, será difícil alcanzar las metas propuestas en este PAN.

Por consiguiente, es prioritario que desde el Gobierno Nacional con el apoyo del sector privado se emprendan las acciones necesarias, orientadas a contar con un marco legal, político y financiero, que garanticen el desarrollo de las actividades propuestas en este PAN y le permita avanzar hacia la implementación de las decisiones y recomendaciones de la OCDE en materia de sustancias químicas, con miras al ingreso de Colombia

ante dicha organización, una de las prioridades del Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo.

Tomando en consideración lo anterior, en lo referente a la gobernanza la meta del PAN está orientada a desarrollar un marco legal (normativo), y unos instrumentos de política y financieros que le permitan al Gobierno Nacional cumplir con los compromisos internacionales

adquiridos en los tratados ambientales multilaterales ratificados por Colombia y ante la OCDE frente a la gestión racional de sustancias químicas.

Mediante estos instrumentos se clarificarán las competencias, responsabilidades y actividades específicas de cada ministerio, agencia y entidad gubernamental y se contará con un marco normativo que facilite al país dar cumplimiento a las metas de la Cumbre de Johannesburgo sobre gestión ambientalmente racional de sustancias químicas. De este marco normativo nacional se desprenderá también la normativa requerida para dar solución a otras problemáticas relacionadas con el registro de las sustancias químicas a lo largo de las etapas de su ciclo de vida, con las labores de inspección, vigilancia y control, la prevención y atención de emergencias químicas tanto de tipo tecnológico como de intoxicaciones, la generación de un sistema de información sobre sustancias químicas y el cumplimiento de la exigencia de contar en el país con un registro implementado sobre emisiones y transferencia de contaminantes, entre otros aspectos.

En cuanto a la creación de capacidad y cooperación técnica, soportada en un marco legal institucional, se pretende fortalecer la capacidad institucional a través del establecimiento de unidades de gestión de químicos o grupos de sustancias químicas al interior de las entidades clave y, desarrollar programas nacionales de formación para crear y fortalecer las competencias laborales necesarias para la gestión del riesgo de las sustancias químicas a nivel nacional y regional.

Con referencia a la reducción del riesgo se propenderá porque la variable “riesgo con sustancias químicas” esté presente en todas sus etapas del ciclo de vida, con especial atención en el control a la importación, transporte, uso, almacenamiento y disposición final de las sustancias químicas.

Se buscará desarrollar instrumentos para profundizar en el conocimiento y reducción del riesgo químico y en la preparación y respuesta a emergencias con sustancias químicas, por parte de los actores involucrados en el ciclo de vida de las sustancias químicas (gobierno, sector productivo y comunidad).

En relación con el conocimiento e información se proyecta promover la implementación de los registros de importación y uso de sustancias químicas prioritarias para el país y del registro de emisiones y transferencia de contaminantes; desarrollar programas de uso seguro de sustancias químicas en el trabajo y reducción de la exposición a los trabajadores, dando prioridad a las sustancias químicas de mayor interés nacional, como por ejemplo el Mercurio.

Las metas relacionadas con cada una de las cuatro problemáticas que se desarrollan en el PAN están detalladas en las Tablas 4 a 7. Así mismo, en la formulación de las metas se ha intentado involucrar las áreas de trabajo y requerimientos de la OCDE en materia de químicos, como requisito para el ingreso a dicha organización.

3 Propuesta de Estrategia de Aplicación

En las Tablas 4 a 7 se detallan los vacíos existentes, las metas, las actividades generales, las entidades líderes o responsables, los plazos estimados para el desarrollo de las activi-

dades, los indicadores de progreso y las posibles fuentes de financiación, para abordar las cuatro problemáticas nacionales que se plantean en el presente Plan de Acción Nacional.

Tabla 4 - Plan de Acción Nacional: Gobernanza

PROBLEMÁTICA 1	VACÍOS Y NECESIDADES	META	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SAICM		ÁREA DE TRABAJO O DECISIÓN DE LA OCDE RELACIONADA
			ESFERA DE TRABAJO	ACTIVIDAD CONEXA	
<p>Las dificultades en GOBERNANZA comienzan con la falta de instrumentos legales, normativos, de planeación y política pública, así como de falta de coordinación interinstitucional para la gestión racional de sustancias químicas en las diferentes etapas de su ciclo de vida. Así mismo, la disponibilidad de recursos técnicos y financieros que faciliten dicha gestión en las entidades del Estado con competencias para su gestión.</p> <p>Consecuentemente, estas falencias hacen que de allí se desprendan otras dificultades que no permiten el cumplimiento de otros objetivos del SAICM, como la creación de capacidad y cooperación técnica, la reducción del riesgo, el conocimiento e información e incluso, el control del tráfico internacional ilícito.</p>	<p>Ausencia de una política nacional que dicte los lineamientos para la gestión del riesgo de sustancias químicas en el país, con el enfoque de ciclo de vida e involucre los diferentes sectores (salud, seguridad y ambiente).</p>	<p>A 2020 contar con un marco institucional y normativo implementado, que promueva el cumplimiento de las metas de la Cumbre de Johannesburgo para la gestión integral de sustancias químicas en el país.</p>	<p>29. Aspectos jurídicos, normativos e institucionales.</p> <p>22. Ciclo de vida</p>	<p>194. Reforzar los marcos normativos, jurídicos y reglamentarios, y promover el cumplimiento y la observancia.</p> <p>166. Respecto de la ejecución de programas nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar monografías nacionales completas; Oficializar un mecanismo de coordinación interministerial y multipartito sobre cuestiones de la gestión de los productos químicos, que incluya la coordinación de las posiciones del gobierno nacional y el gran número de interesados directos en las reuniones internacionales; Elaborar una política nacional de seguridad química en que se describan los objetivos e hitos de la estrategia a fin de alcanzar la meta de la Cumbre de Johannesburgo para 2020; Establecer sistemas nacionales de intercambio de información sobre seguridad química; Elaborar estrategias nacionales de movilización de recursos nacionales y externos, y aumentar la importancia de la gestión de los productos químicos en los marcos nacionales de desarrollo sostenible; Formular políticas de participación sistemática de los interesados directos, aprovechando las sinergias de otras iniciativas de gestión de los productos químicos. 	<p>ÁREAS DE TRABAJO RELACIONADAS</p> <p>Gestión de sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustitución de sustancias químicas. <p>Evaluación de sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo en niños. Cooperación para la realización de evaluaciones. Química verde <p>Ensayo de sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación mutua de datos. <p>Información sobre sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Herramientas de notificación y reporte. <p>DECISIONES/ RECOMENDACIONES RELACIONADAS</p> <p>Decisión C(97)114. Respecto a la adhesión de países No miembros de los actos del Consejo relativos a la aceptación mutua de datos para la evaluación de sustancias químicas [C(81)30 y C(89)87].</p> <p>Recomendación C(77)97. Establece los lineamientos respecto del procedimiento y requerimientos para anticipar los efectos de sustancias químicas sobre el hombre y el medio ambiente.</p> <p>Recomendación C(90)164. Sobre el control y prevención Integral de la contaminación.</p> <p>Recomendación C(84)37. Sobre el intercambio de información relacionada con la exportación de sustancias químicas prohibidas o severamente restringidas.</p>
	<p>La OCDE identificó la necesidad de una ley general de sustancias químicas para Colombia.</p>				
	<p>Ausencia de una legislación nacional que establezca el marco jurídico indispensable para estructurar y fortalecer la institucionalidad para la gestión de sustancias químicas al interior del Gobierno Nacional y de las diferentes entidades del Estado.</p>				
	<p>Dispersión normativa y falta de desarrollos jurídicos para reglamentar diferentes aspectos de la gestión de sustancias químicas y aquellas prioritarias para el país.</p> <p>Se requiere armonización normativa conforme a las decisiones y recomendaciones de la OCDE.</p>				
<p>Se requiere elaborar un programa o estrategia al interior del Gobierno Nacional para avanzar en el cumplimiento de los requerimientos de la OCDE frente a la gestión de sustancias químicas, con miras al ingreso de Colombia ante dicha organización.</p>	<p>Se requiere armonización normativa conforme a las decisiones y recomendaciones de la OCDE.</p>	<p>Se requiere elaborar un programa o estrategia al interior del Gobierno Nacional para avanzar en el cumplimiento de los requerimientos de la OCDE frente a la gestión de sustancias químicas, con miras al ingreso de Colombia ante dicha organización.</p>	<p>174. Subsanan las deficiencias del nivel nacional en el cumplimiento de las leyes y los instrumentos normativos vigentes promulgados en el contexto de los regímenes nacionales de gestión del medio ambiente, incluso respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.</p> <p>119. Alentar prácticas de gestión que tengan en cuenta el enfoque de gestión sostenible de los productos químicos basado en todo el ciclo de vida, con hincapié en los métodos aplicados para prevenir la contaminación.</p> <p>120. Abordar la cuestión de la integración de las políticas al examinar las cuestiones relacionadas con el ciclo de vida.</p> <p>121. Utilizar el concepto de gestión basada en el ciclo de vida para determinar las deficiencias de los regímenes y las prácticas de gestión que se deben abordar con carácter prioritario, y para concebir medidas destinadas a eliminarlas, a fin de determinar la posibilidad de gestionar los productos peligrosos, las emisiones tóxicas no intencionales y los desechos peligrosos en el momento más propicio del ciclo de vida de los productos químicos.</p>		

Tabla 4 - Plan de Acción Nacional: Gobernanza

ACTIVIDAD DEL PLAN NACIONAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE PROGRESO	RECURSOS Y FUENTES
<p>A) Formulación de una política nacional para la gestión integral de las sustancias químicas con enfoque de ciclo de vida, que aborde los compromisos internacionales de los convenios de sustancias químicas ratificados por el país y las esferas de trabajo de la OECD en el tema de sustancias químicas.</p> <p>B) Formulación y aprobación de un CONPES con el fin de fortalecer la Gobernanza y la Creación de Capacidad técnica y financiera del Gobierno Nacional para la gestión de sustancias químicas, con miras al ingreso a la OCDE.</p>	2013 - 2015	<p>Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio del Trabajo Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Transporte Ministerio de Minas y Energía Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>Borrador del documento de Política</p> <p>Borrador del documento CONPES</p>	
Formulación de un proyecto de ley ante el Congreso Nacional (de iniciativa gubernamental) para fortalecer el control y la gestión de sustancias químicas en el país, que sienta las bases jurídicas para la reglamentación de instrumentos económicos, técnicos y legales, para la posterior reglamentación de los diferentes componentes de la gestión de sustancias químicas con enfoque de ciclo de vida.	2013 - 2015	<p>Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio del Trabajo Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Transporte Ministerio de Minas y energía Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</p>	Borrador proyecto de ley	
Establecimiento del mecanismo de coordinación interinstitucional que articule el trabajo de las diferentes entidades del Gobierno Nacional frente a la gestión nacional de sustancias químicas y los compromisos internacionales.	2014 - 2015	<p>Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio del Trabajo Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Transporte Ministerio de Minas y Energía Ministerio de Relaciones Exteriores Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Departamento Nacional de Planeación</p>	Mecanismo identificado y en implementación	
Desarrollos normativos relacionados con el control y la gestión de sustancias químicas que se identifiquen como prioritarias, considerando las diferentes etapas del ciclo de vida tales como el registro de importación y uso de ciertas sustancias químicas, la Ley 1658 de 2013 sobre el Mercurio, la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en los aspectos relacionados con la gestión del riesgo de incidentes antrópicos, causados por sustancias químicas (Artículo 42), etc.	2014-2017	<p>Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio del Trabajo Ministerio de Transporte. Ministerio de Minas y Energía Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Institutos adscritos con competencia regulatoria</p>	Borradores de normas elaboradas	Presupuesto Nacional de ministerios e institutos adscritos
Incorporación del tema de sustancias químicas en la planeación estratégica y financiera del Gobierno Nacional, de acuerdo con las funciones y competencias de las entidades en el próximo Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018).	2014-2015	<p>Departamento Nacional de Planeación Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio del Trabajo Ministerio de Minas y Energía Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</p>	Propuesta de textos a ser incorporados en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo	
Elaboración de documentos o estudios sobre las necesidades de desarrollo y ajustes normativos en el país en relación con la implementación de las 22 decisiones y/o recomendaciones de la OCDE en materia de productos químicos, y cumplimiento de los objetivos del 2020.	2013-2014	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con apoyo de los demás ministerios.	Número de documentos o estudios realizados	
Preparación y posterior ajuste de la hoja de ruta del Gobierno Nacional para comenzar la implementación de las 22 decisiones/recomendaciones de la OCDE frente a la gestión de sustancias químicas, a ser presentada ante dicha organización en el mes de octubre de 2013, en París.	2013-2014	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Protección Social Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Apoyo de las demás entidades.</p>	Propuesta hoja de ruta	

Tabla 5 - Plan de Acción Nacional: Creación de Capacidad y Cooperación Técnica

PROBLEMÁTICA 2	VACÍOS	META	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SAICM		ÁREA DE TRABAJO O DECISIÓN DE LA OCDE RELACIONADA
			ESFERA DE TRABAJO	ACTIVIDAD CONEXA	
<p>Los principales problemas asociados con la CREACIÓN DE CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA en Colombia se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no existe en las instituciones del Estado suficiente personal con las competencias necesarias para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control (IVC), específicamente en gestión del riesgo y estructuración de planes y programas para la atención a contingencias y emergencias con sustancias químicas. • A la falta de infraestructura, capacidad técnica y capacitación del personal que maneja sustancias químicas con características peligrosas (del sector productivo, del gobierno y la comunidad en general). • A la insuficiente promoción de investigaciones para sustituir sustancias químicas peligrosas en los procesos o generar desarrollos tecnológicos para optimizar aquellos que emplean sustancias químicas de alta peligrosidad. • A la falta de laboratorios para el control de las sustancias químicas en las diferentes etapas de su ciclo de vida, tanto en el sector público como en el privado, que presten servicio en todo el territorio nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta alta inestabilidad laboral y rotación de personal en las entidades del Estado que tienen relación con la gestión de sustancias químicas. • Existe falta de personal con las competencias necesarias para atender adecuadamente los temas relacionados con sustancias químicas, incluidas las actividades de IVC. • El personal de las distintas entidades del Estado que maneja temas relacionados con sustancias químicas tiene a su vez otras múltiples funciones, que provoca retraso en el desarrollo de las actividades y programas relacionados con estas sustancias. • Falta conocimiento suficiente por parte de algunos actores de la cadena de transporte de sustancias químicas para la adecuada aplicación de la normativa vigente sobre el tema. • No hay un programa estructurado de capacitación en temas específicos de la gestión de sustancias químicas, dirigido al personal que maneja el tema en las entidades del Estado. 	<p>A diciembre de 2020 tener en funcionamiento unidades de gestión de químicos al interior de los ministerios e instituciones clave, con las competencias necesarias en cuanto a gestión integral de sustancias químicas en todas las etapas del ciclo de vida, que permitan al Estado dar respuesta eficaz y eficiente a las necesidades nacionales, así como a los compromisos de los convenios internacionales y a los requerimientos de la OECD.</p>	36. Creación de capacidad para apoyar las medidas nacionales.	<p>197. Incorporar estrategias de creación de capacidad y promover actividades encaminadas a mejorar el marco jurídico e institucional de cada país, a fin de lograr la seguridad química entre todos los ministerios y organismos públicos pertinentes.</p> <p>235. Estipular medidas específicas de creación de capacidad para todas las regiones.</p> <p>225. Integrar la capacidad de gestión racional de los productos químicos en los ministerios que apoyan la producción, utilización y gestión de los productos químicos.</p> <p>255. Promover la capacitación y la creación de capacidad necesaria de todas las personas que participan directa e indirectamente en la utilización y eliminación de productos químicos.</p> <p>231. Atender las necesidades de formación para fomentar la capacidad de aplicar enfoques legislativos y en materia de formulación, análisis y gestión de políticas.</p> <p>217. Aumentar la competencia y la capacidad de planificación nacional de proyectos relacionados con la gestión de los productos químicos.</p> <p>218. Establecer programas de capacitación científica y técnica del personal, incluidos los funcionarios de aduanas.</p> <p>220. Establecer laboratorios regionales de referencia que funcionen con arreglo a las normas internacionales.</p> <p>229. Establecer la infraestructura y la capacitación necesarias para realizar los ensayos de productos químicos que se requiere para su gestión durante todo su ciclo de vida.</p>	<p>ÁREAS DE TRABAJO RELACIONADAS</p> <p>Gestión de sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de sustancias químicas. • Metodologías de reducción del riesgo. <p>Evaluación de sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación para la realización de evaluaciones. • Química verde. <p>Ensayo de sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías de ensayos de Laboratorio. • Buenas prácticas de Laboratorio. <p>DECISIONES/ RECOMENDACIONES RELACIONADAS</p> <p>Decisión-Recomendación C(87)90. Sobre la investigación sistemática de sustancias químicas existentes.</p> <p>Decisión-Recomendación C(89)87. Acerca de la conformidad con los principios de buenas prácticas de laboratorio.</p> <p>Decisión C(81)30. Sobre la aceptación mutua de datos para la evaluación de sustancias químicas.</p> <p>Decisión C(82)196. Sobre el conjunto mínimo de datos para la evaluación de sustancias químicas antes de su comercialización.</p>
	<p>No existe en el país suficiente dotación, capacitación, entrenamiento e infraestructura física en laboratorios para el análisis de sustancias químicas.</p> <p>Existe baja capacidad de infraestructura de laboratorios en ciudades intermedias.</p>	<p>A diciembre de 2017 disponer de la capacidad analítica de los laboratorios para la gestión integral de las sustancias químicas, con apoyo de los programas existentes en el país para el fortalecimiento de laboratorios.</p>			

Tabla 5 - Plan de Acción Nacional: Creación de Capacidad y Cooperación Técnica

ACTIVIDAD DEL PLAN NACIONAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE PROGRESO	RECURSOS Y FUENTES
Fortalecimiento de la capacidad institucional a través del establecimiento de unidades de gestión de químicos o grupos de sustancias químicas al interior de ministerios clave o instituciones que lo requieran, para contar con la capacidad suficiente a fin de dar respuesta a las necesidades nacionales, los compromisos de los convenios internacionales y los requerimientos de la OCDE (los instrumentos pueden ser el CONPES y la Ley de Químicos).	2014 - 2016	Mesa Nacional de Seguridad Química de CONASA: lideran Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Protección Social y Departamento Nacional de Planeación.	Propuesta elaborada para ser incluida en el CONPES o el proyecto de ley.	
Estructuración y desarrollo de programas nacionales de formación para crear y fortalecer las competencias laborales necesarias para la gestión del riesgo de las sustancias químicas a nivel nacional y regional, según necesidades de cada sector (salud, seguridad, ambiente, comercio, etc.).	Permanente	Ministerio del Trabajo Cada Ministerio lidera el proceso al interior de su sector con apoyo de las entidades adscritas de acuerdo con las necesidades y problemáticas identificadas.	Programas diseñados e implementados en cada sector.	
Creación e implementación de alianzas estratégicas entre el sector público, privado, y la academia, que apoyen la formación teórico-práctica y específica, en los niveles técnico, tecnológico y profesional sobre la gestión integral de sustancias químicas, en sus diferentes etapas del ciclo de vida.	Permanente	Cada Ministerio lidera el proceso al interior de su sector con apoyo de las entidades adscritas, de acuerdo con las necesidades y problemáticas identificadas.	Alianzas estratégicas desarrolladas e implementadas.	Presupuesto Nacional
Definición de líneas de acción con COLCIENCIAS u otros organismos de cooperación tanto nacionales como internacionales, con la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos de interés ambiental y sanitaria (innovación tecnológica dirigida a la optimización de procesos que emplean sustancias químicas con características peligrosas, investigaciones en salud sobre niveles basales de sustancias químicas y los impactos en salud pública, alternativas de tratamiento o aprovechamiento de sustancias químicas caducadas, etc.).	Permanente	Cada Ministerio lidera el proceso con COLCIENCIAS y los organismos de cooperación, según las necesidades y prioridad de su sector frente a la gestión de sustancias químicas.	Número de líneas de acción establecidas.	
Fortalecimiento de la red de laboratorios a nivel nacional y regional que cumplan con los principios de buenas prácticas de laboratorio para la caracterización de sustancias químicas, que apoyen las actividades de control en los sectores gubernamental, académico, productivo y de servicios.	Permanente	Cada Ministerio lidera el proceso al interior de su sector con el apoyo de sus entidades adscritas, según necesidades identificadas (ej. laboratorios ambientales, de medicamentos, control de aduanas, etc.).	Informe anual de avance de la actividad.	

Tabla 6 - Plan de Acción Nacional: Reducción del Riesgo

PROBLEMÁTICA 3	VACÍOS	META	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SAICM		ÁREA DE TRABAJO O DECISIÓN DE LA OCDE RELACIONADA	
			ESFERA DE TRABAJO	ACTIVIDAD CONEXA		
<p>La problemática relacionada con la REDUCCIÓN DEL RIESGO, que en concepto amplio involucra el análisis del riesgo de las sustancias químicas (caracterización, evaluación, gestión y comunicación del riesgo), es un gran desafío para el país pues abarca el control y el manejo de las sustancias químicas durante todo su ciclo de vida (importación, comercialización, uso, transporte, disposición, etc.).</p> <p>Esta problemática tiene que ver especialmente con las acciones encaminadas a reducir el riesgo ambiental, sanitario, tecnológico, etc. por el manejo de sustancias químicas que puede tener afectaciones para la salud, el ambiente y hasta el mismo comercio de los productos químicos.</p>	<p>Falta profundizar en el conocimiento del riesgo químico por parte de los actores involucrados en el ciclo de vida de las sustancias químicas (gobierno, sector productivo y comunidad).</p>	<p>A 2020 tener desarrollados e implementados instrumentos para profundizar en el conocimiento y reducción del riesgo químico y en el manejo de emergencias químicas, por parte de los actores involucrados en el ciclo de vida de las sustancias químicas (gobierno, sector productivo y comunidad).</p>	<p>15. Evaluación, gestión y comunicación de los riesgos.</p> <p>26. Puesta en práctica de programas nacionales integrados de gestión racional de los productos químicos, a nivel nacional, con flexibilidad.</p> <p>5. Aplicación del Sistema Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos -SGA.</p>	<p>128. Las autoridades públicas deberán establecer el marco general para los procedimientos y controles de evaluación del riesgo.</p> <p>131. Subsanan las deficiencias en el desarrollo de nuevos instrumentos de evaluación de riesgos, la armonización de sus métodos de evaluación, la mejora de los métodos para calcular los efectos de los productos químicos sobre la salud en situaciones de la vida real y la posibilidad de tener acceso a los conocimientos sobre riesgos y a interpretarlos y aplicarlos.</p> <p>129. Realizar evaluaciones de los peligros que se ajusten a los requisitos de las evaluaciones armonizadas del riesgo para la salud y el medio ambiente e incluyan las metodologías internacionalmente recomendadas.</p> <p>6. Incluir distintas estrategias de prevención.</p> <p>195. Establecer órganos nacionales de coordinación de los múltiples interesados directos sobre productos químicos, para proporcionarles información y aumentar el conocimiento de sus riesgos.</p> <p>221. Establecer o fortalecer la infraestructura nacional incluso para la gestión de la información, centros toxicológicos y capacidades de respuesta en caso de emergencia por incidentes con productos químicos.</p> <p>22. Establecer las funciones y responsabilidades de los empleadores, empleados, proveedores de productos químicos y gobiernos en la aplicación del SGA.</p> <p>168. Revisar la legislación nacional para adaptarla a los requisitos del SGA.</p> <p>59. Adoptar medidas inmediatas para reducir el riesgo en la salud humana y el medio ambiente que plantea, a escala mundial, el mercurio en productos y procesos de producción.</p>	<p>ÁREAS DE TRABAJO RELACIONADAS</p> <p>Gestión de sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de sustancias químicas. • Metodologías de reducción del riesgo. <p>Evaluación de sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación y etiquetado. • Identificación de peligros y evaluación del riesgo. • Evaluación a la exposición. • Riesgo en niños. • Cooperación para la realización de evaluaciones. • Química verde. <p>Información sobre sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de notificación y reporte. <p>DECISIONES/ RECOMENDACIONES RELACIONADAS</p> <p>Decisión-Recomendación C (90)163. Sobre la cooperación en la investigación y reducción de riesgos de sustancias químicas existentes.</p> <p>Recomendación C(74)215. Sobre la evaluación de los efectos ambientales potenciales de los químicos.</p> <p>Recomendación C(2003)221. Sobre la prevención, preparación y respuesta a accidentes químicos.</p> <p>Recomendación C(73)172. Sobre las medidas para reducir las emisiones antropogénicas de Mercurio al medio ambiente.</p> <p>Recomendación del Consejo C(71)83. Sobre la determinación de biodegradabilidad de agentes tensoactivos aniónicos sintéticos.</p> <p>Declaración C(96)42. Sobre reducción del riesgo por Plomo.</p> <p>Decisión-Recomendación C(87)2. Sobre medidas para la protección del ambiente a través del control de los Bifenilos Policlorados (PCB).</p>	
	<p>El país no cuenta con criterios claros para la priorización y definición de responsabilidades para el manejo seguro de las sustancias químicas en su ciclo de vida.</p>	<p>A 2015 tener establecidas políticas, planes y programas interinstitucionales e intersectoriales, en el ámbito público y privado, para la gestión del riesgo asociado a las sustancias químicas, articulada con la política general sobre sustancias químicas.</p>			<p>5. Aplicación del Sistema Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos -SGA.</p>	<p>221. Establecer o fortalecer la infraestructura nacional incluso para la gestión de la información, centros toxicológicos y capacidades de respuesta en caso de emergencia por incidentes con productos químicos.</p>
	<p>Falta de coordinación interinstitucional e intersectorial, en el ámbito público y privado, para la gestión del riesgo asociado a las sustancias químicas.</p>	<p>A 2015 incorporar los criterios de riesgos asociados a las sustancias químicas en el ordenamiento territorial.</p>			<p>221. Establecer o fortalecer la infraestructura nacional incluso para la gestión de la información, centros toxicológicos y capacidades de respuesta en caso de emergencia por incidentes con productos químicos.</p>	<p>22. Establecer las funciones y responsabilidades de los empleadores, empleados, proveedores de productos químicos y gobiernos en la aplicación del SGA.</p>
	<p>Faltan criterios para la incorporación de riesgos asociados a las sustancias químicas en el ordenamiento territorial.</p>	<p>A diciembre de 2015 contar con mecanismos eficaces para la preparación y respuesta a emergencias con sustancias químicas.</p>			<p>221. Establecer o fortalecer la infraestructura nacional incluso para la gestión de la información, centros toxicológicos y capacidades de respuesta en caso de emergencia por incidentes con productos químicos.</p>	<p>22. Establecer las funciones y responsabilidades de los empleadores, empleados, proveedores de productos químicos y gobiernos en la aplicación del SGA.</p>

Tabla 6 - Plan de Acción Nacional: Reducción del Riesgo

ACTIVIDAD DEL PLAN NACIONAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE PROGRESO	RECURSOS Y FUENTES
<p>A) Revisión y armonización de las metodologías actuales de evaluación del riesgo de sustancias químicas de acuerdo con las directrices de la OCDE (no sólo para plaguicidas, sino también para cualquier sustancia química sobre la cual se desee establecer un mecanismo de control a la importación).</p> <p>B) Inicio del proceso de adhesión a la Decisión de la OCDE sobre "Aceptación mutua de datos" en el proceso de evaluación del riesgo de sustancias químicas.</p>	2014-2016	<p>Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Salud Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Autoridad Nacional de Licencias Ambientales Ministerio del Trabajo.</p>	Documentos revisados y ajustados.	
Desarrollo de instrumentos y estrategias para el manejo y reducción del riesgo, de sustancias químicas nuevas (disruptores endocrinos, nanomateriales) y existentes (PCB, plaguicidas, Mercurio y Plomo) durante las diferentes etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas.	2013 - 2020	<p>Todos los ministerios e institutos con competencia en la materia. Autoridades ambientales</p>	Instrumentos desarrollados.	Presupuesto Nacional (ministerios)
Desarrollo de una estrategia nacional para la implementación del SGA para la clasificación y etiquetado de productos químicos de Naciones Unidas.	2013 - 2014	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio del Trabajo Mesa Nacional de Seguridad Química de CONASA</p>	Estrategia desarrollada y personal capacitado.	<p>Recursos propios de las entidades involucradas Sector Privado Apoyo de agencias internacionales como UNITAR, PNUMA y PNUD</p>
Desarrollo de criterios de gestión de riesgo asociados a las actividades relacionadas con sustancias químicas, e incorporarlos en los instrumentos de ordenamiento territorial.	Permanente	<p>Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Departamento Nacional de Planeación</p>	Porcentaje del total de municipios y ciudades con criterios incorporados en los instrumentos de ordenamiento territorial.	
<p>A) Desarrollo y fortalecimiento de instrumentos y mecanismos de prevención y atención de emergencias por sustancias químicas.</p> <p>B) Desarrollo e implementación de programas para el transporte seguro de sustancias químicas, en todas sus modalidades, especialmente vía terrestre.</p>	Diciembre de 2020	<p>Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Ministerio de Transporte Entidades con competencia en la materia Sector Privado</p>	Numero de instrumentos desarrollados y de emergencias atendidas bajo estos instrumentos.	
Elaboración y divulgación de manuales para el uso seguro de las sustancias priorizadas en el Perfil nacional de sustancias químicas, como uno de los instrumentos para la gestión del riesgo.	Permanente	<p>Ministerio del Trabajo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio de Salud y Protección Social</p>	Número de manuales elaborados.	

Tabla 7 - Plan de Acción Nacional: Conocimientos e información

PROBLEMÁTICA 4	VACÍOS	META	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SAICM		ÁREA DE TRABAJO O DECISIÓN DE LA OCDE RELACIONADA
			ESFERA DE TRABAJO	ACTIVIDAD CONEXA	
<p>La problemática en cuanto a CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN está relacionada con la falta de sistemas de información sistematizados y con información confiable en las entidades, del sector público con competencia para ello, para la adecuada gestión y control del riesgo de las sustancias químicas (para el control a las importaciones, realizaciones de inventarios, control en la producción de sustancias, comunicación del riesgo a la comunidad, contingencias, alertas, etc.).</p> <p>Así mismo, a vacíos de información y falta de articulación entre las bases de datos existentes en los diferentes sectores del Gobierno Nacional. Esto repercute en que la gobernanza, el control de procesos y la capacidad técnica se vean limitados. Las bases de datos o sistemas de información disponibles actualmente no permiten dar respuesta a los requerimientos de la OCDE.</p>	<p>No se cuenta con sistemas de información completos; los existentes son dispersos e incompletos.</p> <p>Existen datos que no se encuentran consolidados ni procesados, por lo tanto, la información no se encuentra disponible.</p> <p>Falta de corresponsabilidad de los actores.</p> <p>Falta de normativa.</p>	<p>A diciembre de 2020 tener desarrollados e implementados los registros e inventarios sobre las sustancias químicas prioritarias para el país, de tal forma que sirvan de base para la toma de decisiones sobre la gestión racional de las sustancias químicas.</p>	<p>25. Participación de los interesados directos.</p> <p>35. Participación de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales de interés público.</p> <p>24. Educación y capacitación (concienciación del público).</p>	<p>167. Prestar apoyo a los esfuerzos que se realicen para aplicar un enfoque integrado al uso de los productos químicos en el lugar de trabajo en condiciones de seguridad, estableciendo mecanismos eficaces para el seguimiento y la actualización de la información sobre instrumentos internacionales relativos a las sustancias peligrosas.</p> <p>226. Fortalecer la capacidad técnica y la tecnología disponible (incluida la transferencia de tecnología).</p> <p>2. Salvar las diferencias en la capacidad de interpretación y aplicación de los conocimientos y de su acceso a ellos.</p> <p>124. Crear un proceso de RECT o de diseño de inventarios de emisión a nivel nacional, con la participación de las partes afectadas e interesadas.</p> <p>188. Crear capacidades en las ONG, en la sociedad civil y en las comunidades de los países en desarrollo para facilitar su participación responsable y activa. Ello podría incluir la prestación de ayuda financiera y la capacitación en acuerdos sobre seguridad química y conceptos conexos.</p> <p>163. Empezar actividades de concienciación y campañas de promoción de medidas preventivas para promover el uso de productos químicos en condiciones de seguridad.</p> <p>155. Capacitar y sensibilizar respecto de la seguridad química a quienes estén expuestos a productos químicos en todas las etapas, desde la producción hasta la eliminación (agricultores, industrias, agentes encargados de hacer cumplir la ley, etc.).</p>	<p>ÁREAS DE TRABAJO RELACIONADAS</p> <p>Evaluación a la exposición por sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo en niños. • Clasificación y etiquetado. <p>Ensayo de sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación mutua de datos. • Estimación de datos (Caja de herramientas). <p>Información sobre sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de notificación y reporte. • Portal Web de sustancias químicas. <p>DECISIONES/ RECOMENDACIONES RELACIONADAS</p> <p>Recomendación C(96)41. Sobre la implementación de un sistema de registro de emisiones y transferencia de contaminantes.</p> <p>Decisión C(88)84. Sobre intercambio de información respecto a accidentes capaces de causar daño transfronterizo.</p> <p>Decisión-Recomendación C(88)85. Sobre la información al público y su participación en los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención y respuesta a accidentes que involucran sustancias peligrosas.</p> <p>Recomendación C(83)96. Sobre la protección de los derechos de propiedad de datos presentados en notificaciones de nuevas sustancias químicas.</p> <p>Recomendación C(83)97. Sobre el intercambio de información confidencial sobre sustancias químicas.</p> <p>Recomendación C(83)98. Sobre la lista OCDE de datos no confidenciales sobre químicos.</p>
		<p>A diciembre de 2016 tener definido el proceso para la transmisión efectiva del conocimiento sobre sustancias químicas que permita sensibilizar a la comunidad en general sobre la adquisición, manejo y uso de sustancias químicas y la disposición de sus residuos.</p>			

Tabla 7 - Plan de Acción Nacional: Conocimientos e información

ACTIVIDAD DEL PLAN NACIONAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE PROGRESO	RECURSOS Y FUENTES
Desarrollo de programas de uso seguro de sustancias químicas en el trabajo y reducción de la exposición a los trabajadores, dando prioridad a las sustancias químicas prioritizadas (ej. Mercurio en minería, Asbesto, etc.).	Permanente	Ministerio del Trabajo Ministerio de Minas y Energía Ministerio de Salud y Protección Social	Informes de avance sobre la actividad.	
Diseño e implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC en el país (requisito OCDE), así como otros sistemas de información que se requieran, según necesidad del sector involucrado (comercio, aduanas, salud, ambiente, etc.).	2015-2020	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible IDEAM Ministerio de Salud y Protección Social	Diseño del RETC. Primer Informe de avance sobre el estado de implementación del RETC.	
Reglamentación e implementación de los registros de importación y uso de sustancias químicas prioritarias (ej. El Mercurio).	2014-2016	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio de Minas y Energía IDEAM Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Salud y Protección Social	Registros diseñados.	Presupuesto Nacional
Desarrollo de nuevos inventarios nacionales de sustancias químicas y actualización de los existentes, relacionados con contaminantes orgánicos persistentes, el Mercurio y otras sustancias prioritarias, así como actualización periódica del Perfil nacional de sustancias químicas.	2014 - 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Minas y Energía	Inventarios realizados.	
Establecimiento del proceso que permita periódicamente identificar, desarrollar y evaluar los mecanismos para la transmisión efectiva del conocimiento, incluyendo la creación de alianzas público-privadas que permitan su continuidad, con el fin de sensibilizar a la comunidad en general sobre la adquisición, manejo y uso de sustancias químicas (comunicación del riesgo).	2014 - 2015	Todos los ministerios relacionados. Mesa Nacional de Seguridad Química de CONASA	Informe de avance del proceso.	

En ellas también se hace referencia a las esferas de trabajo y actividades conexas sugeridas en el PAM para la implementación del SAICM y a las áreas de trabajo de la OCDE, que dieron la línea para la definición de las actividades a desarrollar.

En el Anexo 4 se muestran las actividades del PAN mediante un Diagrama de Gantt, el cual permite visualizar en el tiempo las actividades planteadas y su interrelación.

4 Seguimiento al Plan de Acción Nacional

El seguimiento al Plan de Acción Nacional para la gestión racional de sustancias químicas lo realizará permanentemente cada institución responsable del tema y periódicamente el mecanismo interinstitucional que se cree para la gestión integral de sustancias químicas. Mientras se crea, será realizado por la Mesa Nacional de Seguridad Química de la Comisión Técnica Intersectorial para la Salud Ambiental-CONASA.

Durante este seguimiento se revisarán periódicamente los avances logrados en el desarrollo de las actividades del Plan hasta que se ejecuten en su totalidad; se deberá revisar los indicadores de progreso para identificar la eficacia de las actividades o para replantear ajustes o modificaciones sobre aquellas actividades que no se hayan llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en el plan inicial.

El PAN para la gestión de sustancias químicas deberá ser evaluado al vencimiento del período para el cual fue definido, previa revisión de los antecedentes del desarrollo, lo cual permitirá que se actualice a un nuevo período y sus metas, actividades y responsables correspondan con las necesidades nacionales del momento.

En resumen, el seguimiento al PAN para un período determinado requerirá las siguientes actividades:

- Revisión y evaluación periódica de los indicadores de progreso establecidos.
- Ajuste o modificación de actividades en los casos en que no se hayan podido desarrollar las actividades definidas originalmente, evaluando las causas o dificultades presentadas, o porque existen otras prioridades a nivel nacional.
- Evaluación del Plan al finalizar el período para el cual se desarrolló y elaboración del informe respectivo.
- Socialización de las lecciones aprendidas.
- Formulación del nuevo Plan para un nuevo período definido.
- Concertación del nuevo Plan con la participación de los actores involucrados.

5

Conclusiones y recomendaciones

- La limitada asignación de recursos en las entidades públicas y privadas, para atender los asuntos relacionados con sustancias químicas, es un magnificador de todas las problemáticas relacionadas con la gestión de las sustancias químicas.
- La expedición de una política integral sobre sustancias químicas, el establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional y la armonización de todo el marco jurídico relacionado con la gestión de las sustancias químicas, se constituyen en el principal reto que tiene que resolver el país en materia de gobernanza, para fortalecer la gestión racional de dichas sustancias.
- La falta de personal capacitado, el limitado número de laboratorios con capacidad analítica, la carencia de programas de capacitación para funcionarios públicos y la falta de investigación permanente sobre sustancias químicas, son aspectos a superar para incrementar la capacidad del país sobre la gestión de las sustancias químicas.
- La evaluación del riesgo, la prevención, la comunicación de los peligros, la disponibilidad para el público de información relacionada con las sustancias químicas, incluidos los efectos que puede causar a la salud y al ambiente, son los aspectos más relevantes a solucionar en materia de reducción del riesgo.
- La consolidación, mantenimiento, estandarización, disponibilidad y acceso a información confiable sobre sustancias químicas, unido a un desarrollo amplio y eficaz de mecanismos, elementos y herramientas de comunicación para llegar al público, en general, con la información suficiente relacionada con peligros y exposición frente a sustancias químicas, son los elementos esenciales a desarrollar para superar las dificultades relacionadas con el conocimiento y la información sobre sustancias químicas en el país.
- El perfil nacional actualizado sobre sustancias químicas y los resultados de los talleres de capacitación sobre SGA y sobre evaluación del riesgo y atención de emergencias, se constituyeron en tres herramientas importantes de diagnóstico para la definición de las problemáticas relacionadas con las sustancias químicas en el país.
- El desarrollo de mesas temáticas de trabajo, la asistencia a reuniones de discusión y plenarias, así como la participación de representantes de los diferentes ministerios, entidades gubernamentales, ONG, gremios, entidades privadas y la academia fueron esenciales para la consolidación del presente PAN.
- Una vez esté en marcha el mecanismo de coordinación interinstitucional, es importante la participación amplia y activa de los representantes de las diferentes entidades para el éxito de la implementación y desarrollo de las actividades propuestas en el presente PAN .
- Con el desarrollo de las actividades propuestas en el Plan no solo se da cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Declaración de Dubái y en el proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad nacional para la implementación del SAICM en Colombia”; también se avanza en la intención de Colombia de formar parte de los países de la OCDE; además, se continua con el cumplimiento de las obligaciones de los convenios internacionales ratificados por Colombia en esta materia.

Anexos



Plan de Acción Nacional para la Gestión
de Sustancias Químicas en Colombia
(2013-2020)

Enfoque estratégico para la gestión
de sustancias químicas a nivel internacional - SAICM

ANEXO 1

Compromisos de los países en la declaración de Dubái

Declaración de Dubái sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional

Nosotros, los ministros, jefes de delegación y representantes de la sociedad civil y del sector privado, reunidos en la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, celebrada en Dubái del 4 al 6 de febrero de 2006, declaramos lo siguiente:

1. La gestión racional de los productos químicos es esencial para que alcancemos el desarrollo sostenible, que abarca la erradicación de la pobreza y las enfermedades, la mejora de la salud humana y del medioambiente y el aumento y mantenimiento del nivel de vida de los países, cualquiera que sea su grado de desarrollo;
2. Se han alcanzado adelantos apreciables, aunque no suficientes, en la gestión de los productos químicos a nivel internacional gracias a la aplicación del capítulo 19 del Programa 211, y de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo No. 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y No. 174 sobre prevención de accidentes industriales mayores, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, así como en el tratamiento de la cuestión de los productos químicos particularmente peligrosos con la reciente entrada en vigor del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y la adopción del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;
3. El sector privado ha realizado esfuerzos importantes para promover la seguridad de los productos químicos mediante programas e iniciativas de carácter voluntario, como la gestión responsable de productos y el programa de cuidado responsable de la industria química;
4. Las organizaciones no gubernamentales de salud pública y las organizaciones que se ocupan del medio ambiente, los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil han aportado contribuciones importantes a la promoción de la seguridad de los productos químicos;
5. Sin embargo, los avances logrados a escala mundial en la gestión de los productos químicos no han sido suficientes y el medio ambiente mundial continúa sufriendo contaminación en tierra, mar y aire, con el consiguiente perjuicio para la salud y el bienestar de millones de seres humanos;
6. La necesidad de adoptar medidas concertadas resulta más apremiante debido a un amplio conjunto de problemas relacionados con la seguridad de los

productos químicos a nivel internacional, en particular, la falta de capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para gestionar los productos químicos, la dependencia de los plaguicidas en la agricultura, la exposición de los trabajadores a productos químicos peligrosos y la inquietud que causan los efectos a largo plazo de los productos químicos tanto en la salud humana como en el medioambiente;

7. La producción, el comercio y el uso de productos químicos van en aumento en todo el mundo, dado que las modalidades de crecimiento conllevan un incremento de la necesidad de gestión de los productos químicos para los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tienen dificultades especiales para encarar este problema. De ahí que sea imprescindible realizar cambios fundamentales en la forma en que las sociedades gestionan los productos químicos;
8. Estamos decididos a llevar a la práctica los acuerdos internacionales pertinentes sobre gestión de productos químicos en los que somos Partes, a empeño en subsanar, según proceda, las deficiencias existentes en el marco de una política internacional relacionada con los productos químicos;
9. Nos comprometemos, en un espíritu de solidaridad y asociación, a lograr la seguridad de los productos químicos y, de esta manera, ayudar a combatir la pobreza, proteger a los grupos vulnerables y promover la salud pública y la seguridad humana;
10. Nos comprometemos a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, a reconocer y respetar la integridad de los ecosistemas, y a conseguir el equilibrio entre la realidad actual y nuestra ambición de incrementar los esfuerzos mundiales para lograr la gestión racional de los productos químicos;
11. Permanecemos inquebrantables en nuestro compromiso de promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos durante su ciclo de vida completo según lo dispuesto en el Programa 21 y, en particular, en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo (Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo - Sudáfrica). Estamos convencidos de que el Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional es una importante contribución al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, enunciados en la Declaración del Milenio. Se basa en iniciativas internacionales anteriores relativas a la seguridad de los productos químicos y promueve el desarrollo de un enfoque estratégico multisectorial, intersectorial y de participación;
12. Por tanto, aprobamos la Estrategia de Política Global, que, junto con la presente declaración constituye nuestro firme compromiso con el Enfoque estratégico y su aplicación;
13. Recomendamos la utilización y el ulterior perfeccionamiento del Plan de Acción Mundial, para abordar las necesidades de la sociedad actuales y en constante evolución, como instrumento de trabajo y documento de orientación para el cumplimiento de los compromisos relacionados con la gestión de los productos químicos, enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, la Declaración de Bahía sobre la Seguridad de los Productos Químicos, el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, el documento final de la Cumbre Mundial de 2005 y el presente Enfoque Estratégico;
14. Estamos decididos a que se materialicen los beneficios que puede aportar la química, incluida la química ecológica, con el fin de mejorar el nivel de vida, la salud pública y la protección del medio ambiente, y estamos resueltos a continuar

trabajando conjuntamente para fomentar la producción y uso de los productos químicos en condiciones de seguridad;

15. Estamos comprometidos con el fortalecimiento de las capacidades de todas las partes interesadas, con el fin de lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos a todos los niveles;
16. Continuaremos movilizando financiación nacional e internacional de fuentes públicas y privadas para la gestión de los productos químicos durante todo su ciclo de vida;
17. Pondremos empeño en salvar las distancias y eliminar las discrepancias en la capacidad para lograr una gestión sostenible de los productos químicos que existen entre los países desarrollados, por una parte, y los países en desarrollo y países con economías en transición, por otra, prestando atención a las necesidades especiales de estos últimos países y fortaleciendo sus capacidades para lograr la gestión racional de los productos químicos y el desarrollo de productos y procesos alternativos más seguros mediante el establecimiento de asociaciones, el apoyo técnico y la asistencia financiera;
18. Trabajaremos para lograr una gobernanza eficiente y eficaz de la gestión de los productos químicos mediante la transparencia, la participación pública y la rendición de cuentas en todos los sectores de la sociedad, en particular procurando la participación, en pie de igualdad, de la mujer en la gestión de los productos químicos;
19. Participaremos activamente en asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, incluso en el fortalecimiento de la participación de las pequeñas y medianas empresas y del sector no estructurado en la aplicación del Enfoque Estratégico;
20. Recalamos la responsabilidad que tiene la industria de poner a disposición de los interesados directos los datos y la información sobre los efectos que los productos químicos surten en la salud humana y el medio ambiente, que sean necesarios para la utilización de los productos químicos y de sus derivados en condiciones de seguridad;
21. Facilitaremos el acceso del público a la información y a los conocimientos correspondientes sobre los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluidos los riesgos que plantean para la salud humana y el medio ambiente;
22. Cuando se ponga a disposición esa información, velaremos por que la información y los conocimientos comerciales e industriales de carácter confidencial queden protegidos conforme a las leyes o reglamentos nacionales o, de no existir esas leyes y reglamentos, queden protegidos con arreglo a las disposiciones internacionales. Al dar acceso a esa información, no se considerará confidencial la información sobre los productos químicos relacionada con la salud y la seguridad de los seres humanos y del medioambiente;
23. Reconocemos la necesidad de realizar esfuerzos especiales para proteger a los grupos de la sociedad que sean particularmente vulnerables a los riesgos que plantean los productos químicos peligrosos o estén muy expuestos a esos productos;
24. Estamos decididos a proteger a los niños y a los que aún no han nacido de la exposición a productos químicos que perjudiquen su vida en el futuro;
25. Pondremos empeño en prevenir el tráfico ilícito de sustancias, productos y desechos químicos tóxicos, peligrosos, prohibidos y rigurosamente restringidos;
26. Promoveremos la gestión racional de los productos químicos y de los desechos peligrosos con carácter prioritario en los marcos normativos nacionales, re-

gionales e internacionales, con inclusión de las estrategias para el desarrollo sostenible, asistencia al desarrollo y la reducción de la pobreza;

27. Haremos todo lo posible por integrar el enfoque estratégico en los programas de trabajo de todas las organizaciones, organismos especializados, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en concordancia con sus mandatos conferidos por sus respectivos órganos rectores;
28. Reconocemos que el Enfoque Estratégico, por tratarse de una nueva iniciativa voluntaria en la esfera

de la gestión internacional de los productos químicos, no es un instrumento jurídicamente vinculante;

29. Compartimos colectivamente la opinión de que la aplicación y evaluación de los progresos son elementos de fundamental importancia para asegurar el éxito y, en ese sentido, es indispensable contar con una estructura multisectorial, estable y a largo plazo que asegure la plena participación, encargada de la orientación, la supervisión y el apoyo operacional;
30. Estamos decididos a cooperar plenamente en la aplicación del Enfoque Estratégico de una manera abierta, incluyente, participativa y transparente.

ANEXO 2

Decisiones y recomendaciones de la OCDE relacionadas con sustancias químicas

DECISIONES

1. **Decisión C (81)30.** Sobre la aceptación mutua de datos para la evaluación de productos químicos.
2. **Decisión C (82)196.** Sobre el conjunto mínimo de datos para la evaluación de sustancias químicas antes de su comercialización.
3. **Decisión C (88)84.** Sobre intercambio de información respecto a accidentes capaces de causar daño transfronterizo.
4. **Decisión C (97)114.** Respecto a la adhesión de países no miembros de los actos del consejo relativos a la aceptación mutua de datos para la evaluación de sustancias químicas [C (81)30 y C (89)87].

DECISIONES-RECOMENDACIONES

1. **Decisión-Recomendación C (87)90.** Sobre la investigación sistemática de sustancias químicas existentes.
2. **Decisión-Recomendación C (88)85.** Sobre la información al público y su participación en los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención y respuesta a accidentes que involucran sustancias peligrosas.
3. **Decisión-Recomendación C (89)87.** Acerca de la conformidad con los principios de buenas prácticas de laboratorio.
4. **Decisión-Recomendación C (90)163.** Sobre la cooperación en la investigación y reducción de riesgos de sustancias químicas existentes.

5. **Decisión-Recomendación C (87)2.** Sobre medidas para la protección del ambiente a través del control de los Bifenilos Policlorados (PCB).

RECOMENDACIONES

1. **Recomendación C (74)215.** Sobre la evaluación de los efectos ambientales potenciales de los químicos.
2. **Recomendación C (77)97.** Establece los lineamientos respecto del procedimiento y requerimientos para anticipar los efectos de sustancias químicas sobre el hombre y el medio ambiente.
3. **Recomendación C (83)96.** Sobre la protección de los derechos de propiedad de datos presentados en notificaciones de nuevas sustancias químicas.
4. **Recomendación C (83)97.** Sobre el intercambio de información confidencial sobre sustancias químicas.
5. **Recomendación C (83)98.** Sobre la lista OCDE de datos no confidenciales sobre químicos.
6. **Recomendación C (84)37.** Sobre el intercambio de información relacionada con la exportación de sustancias químicas prohibidas o severamente restringidas.
7. **Recomendación C (2003)221.** Sobre la prevención, preparación y respuesta a accidentes químicos.
8. **Recomendación C (73)172.** Sobre las medidas para reducir las emisiones antropogénicas de mercurio al medio ambiente.
9. **Recomendación C (96)41.** Sobre la implementación de un sistema de registro de emisiones y transferencia de contaminantes.
10. **Recomendación del Consejo C (71)83.** Sobre la determinación de biodegradabilidad de agentes tensoactivosaniónicos sintéticos.
11. **Recomendación C (90)164.** Sobre el control y prevención integral de la contaminación.
12. **Declaración C (96) 42.** Sobre reducción del riesgo por Plomo.
13. **Recomendación C (89)88.** Sobre la aplicación del principio del que contamina paga en contaminación accidental.

ANEXO 3

Problemáticas Nacionales

a) Problemática relacionada con GOBERNANZA

La falta de una política integral sobre sustancias químicas en el país que se tenga como marco de referencia para su gestión, de un marco jurídico armónico que relacione todos las etapas del ciclo de vida de

las sustancias químicas, además de un mecanismo de coordinación interinstitucional en el que concertadamente se puedan desarrollar los lineamientos de la política y armonizar el marco normativo, son los tres ejes fundamentales en los que se centra la problemática relacionada con la gobernabilidad sobre sustancias químicas en el país.

Todo el trabajo desarrollado hasta ahora bajo el proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad nacional para la implementación del SAICM en Colombia” muestra que la problemática de la gobernanza en el país es la suma de muchas circunstancias particulares, por ejemplo, la falta de recursos asignados a las entidades gubernamentales para este tema, el limitado número de personas que atienden los aspectos relacionados con sustancias químicas desde las diferentes entidades públicas y privadas y la falta de capacitación de las mismas, son sólo algunas de estas circunstancias, las cuales también son causa de problemáticas como la de una limitada construcción de capacidad, la poca disminución del riesgo químico etc.

Esta problemática se expone como conclusión en el Capítulo 5 del Perfil Nacional de Sustancias Químicas en Colombia de 2012, *“Aunque en el país existe un marco institucional lo suficientemente amplio, al que de manera directa y/o tangencial le han sido asignadas funciones específicas con relación a las sustancias químicas en las diferentes etapas del ciclo de vida, también se presentan algunas dificultades asociadas con la débil capacidad institucional para la implementación de las políticas públicas. Esta situación puede obedecer a que el país no cuenta con el suficiente capital humano especializado para el buen cumplimiento de las funciones asignadas, siendo entonces necesaria la vinculación de un mayor número de personas formadas técnicamente para el diseño de políticas y reglamentaciones jurídicas asociadas al uso y manejo de sustancias químicas ...”*.

Los resultados consignados en la Tabla 4.1 del Perfil Nacional de Sustancias Químicas en Colombia, en los que se muestra el diagnóstico de la regulación existente sobre el tema, son a su vez un reflejo de debilidades en las competencias, responsabilidades y actividades asignadas a los diferentes ministerios, agencias y otras instituciones nacionales, situación ésta que se desprende de la ya anotada anteriormente y que a su vez acentúa la falta de gobernabilidad en la materia.

En el Perfil Nacional de Sustancias Químicas en Colombia se insistió en la importancia de establecer mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional para la implementación de las políticas públicas sectoriales, en aras de establecer procesos de planeación, desarrollo de funciones e implementación coordinada de normas relacionadas con la materia, lo cual fortalecería además los canales oficiales de comunicación interinstitucional.

Para el logro de este cometido es necesaria la creación al interior de cada Ministerio y de otras entidades clave, de una dependencia encargada de atender tópicos que requieren manejo conjunto entre instituciones, como es el caso de las sustancias químicas. La falta de canales de comunicación eficientes genera también fallas en la gobernabilidad, pues no se cuenta con el flujo adecuado de la información.

Tanto la Política Nacional como un Mecanismo de Coordinación Interinstitucional sobre sustancias químicas en el país serían la base o fundamento para la solución de los vacíos encontrados con respecto a gobernanza, tales como la falta de armonización de actos administrativos y la ambigüedad en la asignación de responsabilidades y competencias de los ministerios y agencias gubernamentales; serían clave para un trabajo sinérgico en pos de promover la reducción del riesgo, la comunicación efectiva, el intercambio de información, el control del tráfico internacional ilícito y a la construcción de capacidad sobre sustancias químicas en el país.

b) Problemática relacionada con CREACIÓN DE CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA

La falta de capacidad y cooperación técnica en Colombia se centra en cuatro aspectos básicos: a) falta de suficiente personal capacitado, b) laboratorios con capacidad técnica insuficiente, c) la carencia de programas de capacitación que creen y fortalezcan las capacidades de los funcionarios para la gestión del riesgo con sustancias

químicas y d) falta de investigación sobre estas sustancias. Nuevamente la limitada asignación de recursos en las entidades públicas y privadas para atender los asuntos relacionados con sustancias químicas es un promotor de estos aspectos y de la problemática en general.

El Capítulo 12 del Perfil Nacional es claro en afirmar que *"... se pudo concluir que hay deficiencia en el número de profesionales que necesitan las entidades gubernamentales para poder cumplir con las actividades relacionadas con sustancias químicas..."*, además que *"...en general, el número de personas que labora en todo tipo de entidades u organizaciones desarrollando estas actividades no es suficiente para atender los compromisos en el tema..."*, como ya se ha mencionado, esta circunstancia es producto de la falta de recursos económicos asignados para atender estas labores.

La dinámica de la sociedad actual, la globalización, la tecnificación, el lanzamiento al mercado cada día de nuevos productos químicos, el crecimiento de muchos países que basan sus economías en la generación de estos nuevos productos y los tratados de libre comercio, presionan a que los países alcancen rápidamente el nivel de capacidad tanto pública como privada para hacer frente a este reto, que permita paralelamente disminuir el grado de riesgo al que se exponen las personas y el aumento en la gobernabilidad bajo estas circunstancias.

La gestión de las sustancias químicas implica un conocimiento y una responsabilidad amplios, debido a que se trabaja generalmente con sustancias que tienen características peligrosas, que pueden causar daños a la salud y al ambiente, por lo que las personas que las manipulan directamente deben ser muy conocedoras del tema para identificar y reducir el riesgo al que están expuestas; en este aspecto, el público en general es el más vulnerable a accidentes y a estar expuesto a peligros con sustancias químicas, mientras que la mayor capacidad técnica está centrada en el sector industrial, que tradicionalmente ha manejado este tema de manera más amplia.

No existe en el país un programa formal para capacitar funcionarios de los diferentes Ministerios, agencias y otras instituciones públicas, relacionado de manera directa con la gestión de las sustancias químicas en las diferentes etapas del ciclo de vida de las mismas. Las instituciones que ejercen actividades de inspección, vigilancia y control no cuentan con el personal suficiente y apropiadamente formado para atender estas labores.

La capacidad institucional se ve limitada también por la poca oferta de laboratorios que realizan análisis sobre sustancias químicas de manera confiable, que den soporte para la caracterización, la evaluación del riesgo, la investigación, las actividades de seguimiento y control de las entidades públicas y para verificar la implementación de las normas expedidas. Por otro lado y atendiendo a la recomendación de la OCDE, los laboratorios acreditados deben cumplir con todos los lineamientos de Buenas Prácticas de Laboratorio, de tal forma que sea factible el intercambio de información y aceptación mutua de datos sobre sustancias químicas entre los países, tal cual está explícito en las cuatro decisiones sobre sustancias químicas emitidas por el Consejo de la OCDE.

En cuanto a la investigación sobre sustancias químicas, el país cuenta con un número amplio de grupos y programas de investigación sobre sustancias químicas, como lo muestra el resultado encontrado en el Perfil Nacional; sin embargo es necesario mantener líneas de investigación específicas con relación a la evaluación interdisciplinaria del riesgo y la síntesis de nuevas sustancias, que sean menos agresivas con el medio ambiente y la salud humana, todo esto con el ánimo de dar cumplimiento a la meta de la Cumbre de Johannesburgo y direccionando al país al cumplimiento de decisiones y recomendaciones de la OCDE.

En este último aspecto, la OCDE decidió y recomendó en su consejo de países mantener líneas de investigación sistemática sobre sustancias químicas, mantener la cooperación en la investigación y la reducción del

riesgo de las sustancias químicas existentes, todo esto en concordancia con la Declaración de Dubái.

c) Problemática relacionada con REDUCCIÓN DEL RIESGO

Conforme al diagnóstico establecido en el Perfil Nacional de sustancias químicas, que muestra que en Colombia ocurrieron 4578 eventos de emergencia con sustancias químicas en 2009, se concluye que existe una problemática importante en prevención de emergencias debidas a estas sustancias; por tanto actividades como la evaluación del riesgo, la reducción del riesgo, la comunicación de los peligros, la disponibilidad para todo público de información relacionada con las sustancias químicas y los efectos que puede causar a la salud y al ambiente, son de urgente implementación pues es evidente que hay grandes falencias en este campo.

Podría decirse que la deficiencia en gobernabilidad, en conocimientos, en información y de capacidad técnica genera esta cifra alta de eventos relacionados con sustancias químicas; al abordar estas problemáticas se promoverá la reducción de riesgos y la cantidad de eventos en el tiempo; sin embargo es necesario complementar esta situación con actividades que tienen que ver con la atención de las emergencias relacionadas con sustancias químicas.

Las cifras relacionadas en el Perfil Nacional también dejan ver como casi la totalidad de los eventos de intoxicaciones voluntarias terminan en muerte, mientras que en los eventos tecnológicos y en las intoxicaciones accidentales se presenta un alto grado de exposición a las sustancias químicas, exposiciones que tienen efectos crónicos y que evidencian la necesidad de resolver de manera prioritaria la problemática relacionada con la reducción del riesgo.

Como ya se mencionó anteriormente, los resultados de los talleres de capacitación enmarcados en actividades de construcción de capacidades, desarrollados en el proyec-

to SAICM y del cual es también producto el presente Plan de Acción Nacional, instan a la implementación del Sistema Globalmente Armonizado como una medida importante para la comunicación de los peligros, información y reducción del riesgo; así mismo del taller de Evaluación del Riesgo Químico se evidencia la importancia de desarrollar actividades de evaluación del riesgo empleando metodologías estandarizadas y en lo posible datos de manejo global, en aras de complementar actividades de prevención de accidentes con sustancias químicas.

Todo lo anteriormente planteado es acorde con los compromisos establecidos en la Declaración de Dubái; en el numeral 5, por ejemplo, se expone que los esfuerzos desarrollados hasta ahora no han sido suficientes para disminuir la contaminación por sustancias químicas al aire, al suelo y al agua con las consabidas repercusiones a la salud de la población. Por otro lado, las decisiones y recomendaciones de la OCDE se encaminan al mismo fin, pues se insiste en establecer procedimientos para anticipar los efectos que las sustancias químicas pueden causar sobre el hombre y el medio ambiente.

Tampoco se puede dejar de lado la responsabilidad que tiene el sector privado, tanto en la evaluación de riesgos, como en la disponibilidad de la información que debe proporcionar no solo al trabajador sino también al público en general, toda vez que este último es el más vulnerable en los incidentes de emergencia con sustancias químicas, aspecto que también es congruente con el numeral 20 de la Declaración de Dubái *“Recalcamos la responsabilidad que tiene la industria de poner a disposición de los interesados directos los datos y la información sobre los efectos que los productos químicos surten en la salud humana y el medio ambiente”*.

En este mismo sentido van algunas de las decisiones y recomendaciones de la OCDE, como la C (88)85 *“Sobre la Información al Público y su Participación en los Procesos de Toma de Decisiones Relacionados con la Prevención y Respuesta a Accidentes que Involucran Sustancias Peligrosas”*.

d) Problemática relacionada con CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN

Bajo la misma línea de compromiso expuesta en el numeral anterior sobre reducción del riesgo, en el que se recalca la responsabilidad del sector privado y la industria en poner a disposición del público y los trabajadores la información relacionada con sustancias químicas, se enfocan las problemáticas existentes en otras etapas del ciclo de vida de las mismas, como la comercialización, el transporte, el uso, la importación y la disposición, información que en algunos casos está dispersa, en otros parcializada, o no está consolidada en bases de datos accesibles al público interesado.

Mediante el diagnóstico realizado en estos dos aspectos en el Perfil Nacional de sustancias químicas, especialmente en los capítulos 8 y 11, se pueden resaltar algunas conclusiones al respecto que enmarcan la problemática planteada sobre la información, en el sentido que actualmente no está totalmente disponible para la toma de decisiones de manera ágil, no está totalmente actualizada para la realización de estudios e investigaciones, no se manejan criterios y parámetros de almacenamiento estandarizados que permita relacionar varias bases.

Es necesario que la información sobre sustancias químicas, en todas las etapas del ciclo de vida de las mismas, esté disponible para las entidades interesadas, responsables y gestoras de las sustancias químicas, que les permita realizar un análisis adecuado de los resultados de estudios e investigaciones y la toma de decisiones de forma ágil; por ello también es de gran importancia implementar los registros de importación y uso de sustancias químicas que sean de relevante interés para el país, como por ejemplo el Mercurio, entre otras,

En cuanto a conocimiento, del capítulo 11 del Perfil Nacional se destaca las siguientes conclusiones “gran

número de instrumentos están enfocados al riesgo y a la fase de atención de emergencias, pero hay poco material enfocado a alertar a las personas que manipulan las sustancias químicas sobre los riesgos de exposición y sus efectos crónicos y agudos”, además “No existe normativa específica en cuanto a sustancias químicas de consumo doméstico que obligue a los fabricantes, importadores y distribuidores de dichas sustancias a comunicar al usuario los peligros y riesgos asociados a las mismas; así mismo, hay muy pocos instrumentos enfocados a capacitar a los consumidores”.

Teniendo en cuenta que la EPG, insta a que “Entre las medidas para fortalecer los conocimientos y la información podrían considerarse actividades de educación, capacitación y concientización dirigidas a quienes pueden verse expuestos a sustancias tóxicas en cualquier etapa del ciclo de vida de esos productos, así como la preparación y difusión de datos sobre los riesgos que entrañan todos los productos químicos en el mercado”, se puede resumir que la principal problemática al respecto es que no existen actividades permanentes de concientización al público en general en varias de las etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas, ni se tiene en todos los casos definido el público objetivo al cual debe ir dirigida la información.

Por otro lado se concluye que si bien existen elementos de difusión de información sobre sustancias químicas, éstos están enfocados en su mayoría a los trabajadores de la industria y otros grupos específicos, pero no al consumidor doméstico o al público en general.

En síntesis, un común denominador en las problemáticas planteadas en este documento, hace relación a la limitada asignación de recursos económicos, tanto en entidades públicas como privadas, para la adecuada gestión de las sustancias químicas. Por un lado, esta situación limita la capacidad de las entidades públicas para contratar personal capacitado para atender las actividades relacionadas con sustancias químicas, como la inspección, vigilancia y control, la verificación de la

implementación y eficacia de las normas expedidas, la participación activa y continua en comités u otros espacios donde se discuten temas sobre sustancias químicas para la toma de decisiones, entre otras; esto, además de limitar la capacidad en las entidades públicas, genera falta de gobernabilidad en el tema.

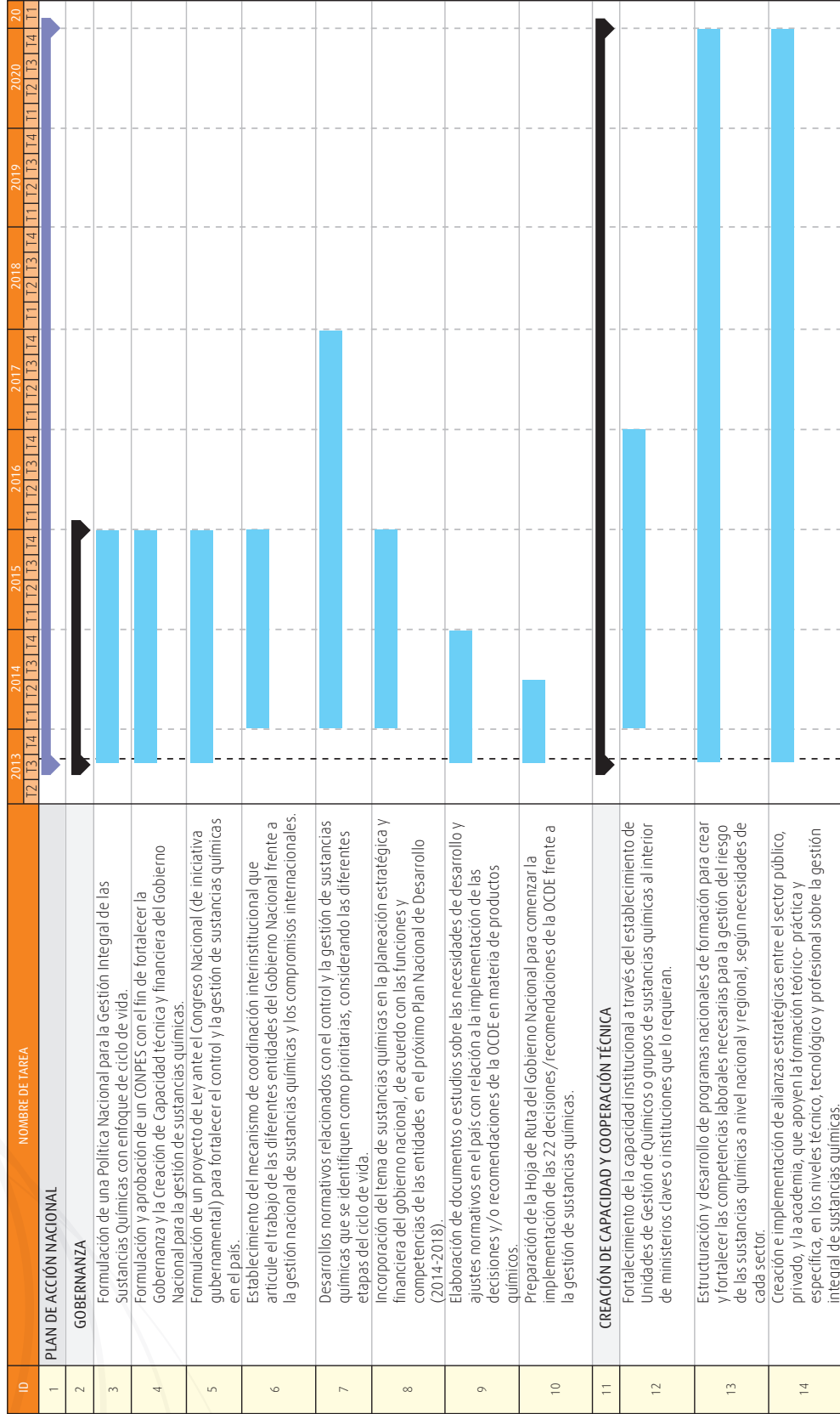
Por otro lado no todos los laboratorios, tanto del sector público como del privado, tienen implementadas buenas prácticas de laboratorio; en muchos casos los datos sobre las propiedades de los productos químicos se toman de las casas matrices y de otras instituciones internacionales, que no necesariamente ofrecen con-

fiabilidad; esta circunstancia no solo genera falta de capacidad en las entidades privadas, también limita el intercambio efectivo de información y conocimiento y mantiene escasa información primaria para la reducción del riesgo, entre otras.

De lo anteriormente expuesto se evidencia que las problemáticas con sustancias químicas tienen múltiples causas conectadas unas con otras, por lo que una solución particular a una de ellas, apuntará a promover la solución, así sea de forma parcial, de otras en forma sinérgica. De ahí la importancia de plantear un PLAN DE ACCIÓN NACIONAL general con todas las problemáticas detectadas.

6.3 - DIAGRAMA DE GANTT DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN RACIONAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 2013 - 2020



Proyecto: Enfoque Estratégico para la Gestión de Sustancias Químicas a Nivel Internacional - SAICM		Hito			Resumen del proyecto			Tareas externas			
Tarea	Division	Progreso	Hito	Resumen	Resumen del proyecto	Tareas externas	Hito externo	Fecha límite			

Continúa

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN RACIONAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 2013 - 2020

ID	NOMBRE DE TAREA	Años															
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020								
15	Definición de líneas de acción con COLCIENCIAS u otros organismos de cooperación tanto nacionales como internacionales, con la asignación de recursos, para el desarrollo de proyectos de interés ambiental y sanitaria.	12	13	14	11	12	13	14	11	12	13	14	11	12	13	14	11
16	Fortalecimiento de la red de laboratorios a nivel nacional y regional, que cumplan con los principios de Buenas Prácticas de Laboratorio para la caracterización de sustancias químicas, que apoyen las actividades de control en los sectores gubernamental.																
17	REDUCCIÓN DEL RIESGO																
18	Revisión y armonización de las metodologías actuales de evaluación del riesgo de sustancias químicas de acuerdo con las directrices de la OCDE.																
19	Inicio del proceso de adhesión a la Decisión de la OCDE sobre "Aceptación Mutua de Datos" en el proceso de evaluación del riesgo de Sustancias Químicas.																
20	Desarrollo de instrumentos y estrategias para el manejo y reducción del riesgo, de sustancias químicas nuevas y existentes durante las diferentes etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas.																
21	Desarrollo de una estrategia nacional para la implementación del Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos de Naciones Unidas.																
22	Desarrollo de criterios de gestión de riesgo asociados a las actividades relacionadas con sustancias químicas, e incorporarlas en los instrumentos de ordenamiento territorial.																
23	Desarrollo y fortalecimiento de instrumentos y mecanismos de prevención y atención a emergencias con sustancias químicas.																
24	Desarrollo e implementación de programas para el transporte seguro de sustancias químicas, en todas sus modalidades, especialmente vía terrestre.																
25	Elaboración y divulgación de manuales para el uso seguro de las sustancias prioritizadas en el Perfil Nacional de Sustancias Químicas, como uno de los instrumentos para la gestión del riesgo.																
26	CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN																
27	Desarrollo de programas de uso seguro de sustancias químicas en el trabajo y reducción de la exposición a los trabajadores, dando prioridad a las sustancias químicas prioritizadas.																
28	Diseño e implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en el país, así como otros sistemas de información que se requieran según necesidad del sector involucrado.																
29	Reglamentación e implementación de los registros de importación y uso de sustancias químicas prioritarias.																
30	Desarrollo de nuevos inventarios nacionales de sustancias químicas y actualización de los existentes, relacionados con Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Mercurio y otras sustancias prioritarias.																
31	Actualización periódica del Perfil Nacional de Sustancias Químicas.																
32	Establecimiento del proceso para identificar, desarrollar y evaluar los mecanismos para la transmisión efectiva del conocimiento.																

Proyecto: Enfoque Estratégico para la Gestión de Sustancias Químicas a Nivel Internacional - SAICM	Tarea	Barra azul
	División	Barra negra con puntos
	Progreso	Barra negra
Hito	Forma de diamante	
Resumen	Forma de flecha	
Resumen del proyecto	Forma de flecha con línea	
Tareas externas	Forma de flecha hacia fuera	
Hito externo	Diamante con flecha	
Fecha límite	Flecha con línea	

Plan de Acción Nacional para la Gestión
de Sustancias Químicas
en Colombia
(2013-2020)



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**